



The **WALT DISNEY** Company

ESTÁNDARES LABORALES INTERNACIONALES (ILS)

MANUAL DEL PROGRAMA

Revisado en junio de 2019

ÍNDICE

I	<u>INTRODUCCIÓN</u>	4
II	<u>DESCRIPCIÓN DE LOS REQUISITOS GENERALES DEL PROGRAMA DE ILS</u>	5
III	<u>CÓDIGO DE CONDUCTA PARA FABRICANTES DE DISNEY Y ESTÁNDAR DE CUMPLIMIENTO MÍNIMO (MCS)</u>	7
IV	<u>RESTRICCIONES A LA PRODUCCIÓN</u>	10
V	<u>DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE FABRICAS</u>	12
VI	<u>AUDITORÍAS DE ILS</u>	17
VII	<u>SUBSANACIÓN DE LOS INCUMPLIMIENTOS</u>	25
VIII	<u>PÉRDIDA DE AUTORIZACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN EN LA FÁBRICA (FLOPA)</u>	27
IX	<u>DIVULGACIÓN DE AUDITORÍAS DE ILS Y FÁBRICAS</u>	29
X	<u>POLÍTICA DE ÉTICA DE ILS DE DISNEY</u>	30
	<u>APÉNDICE</u>	32
A1	<u>APÉNDICE 1: Glosario</u>	33
A2	<u>APÉNDICE 2: Preguntas Frecuentes</u>	35
A3	<u>APÉNDICE 3: Código de Conducta para Fabricantes de Disney</u>	39
A4	<u>APÉNDICE 4: Ejemplos de violaciones del Estándar de Cumplimiento Mínimo (MCS)</u>	41
A5	<u>APÉNDICE 5: Organizaciones de Monitoreo de Cumplimiento Social</u>	43
A6	<u>APÉNDICE 6: Listado de Referencia de Consultores de Cumplimiento Social</u>	45
A7	<u>APÉNDICE 7: Participación e instrucciones del programa <i>Better Work</i></u>	47
A8	<u>APÉNDICE 8: Países Permitidos para la Producción (PSC)</u>	49
A9	<u>APÉNDICE 9: Solicitud de Autorización de Fábrica y Mercadería (FAMA)</u>	51
A10	<u>APÉNDICE 10: Modelo de Autorización de Fábrica y Mercadería (FAMA)</u>	53
A11	<u>APÉNDICE 11: Modelo de Notificación y Evaluación del Código de Conducta (COCAN)</u>	54
A12	<u>APÉNDICE 12: Modelo de temas a considerar en Auditorías de ILS</u>	55
A13	<u>APÉNDICE 13: Modelo de Listado de Verificación de Auditoría de ILS</u>	56
A14	<u>APÉNDICE 14: Modelo de Plan de Medida Correctiva (CAP)</u>	60
A15	<u>APÉNDICE 15: Modelo de Carta de Pérdida de Autorización para la Producción (FLOPA)</u>	61
A16	<u>APÉNDICE 16: Modelo de Reporte Mensual de Estado</u>	62
A17	<u>APÉNDICE 17: Modelo de Revocación del FAMA</u>	64
A18	<u>APÉNDICE 18: Modelo de Revocación del FAMA por UTS (imposibilidad de agendar auditoría)</u>	65



EL PROGRAMA DE ESTÁNDARES LABORALES INTERNACIONALES (ILS) APLICA A LA MANUFACTURA DE PRODUCTOS, COMPONENTES DE PRODUCTOS Y MATERIALES EN FORMA FÍSICA que contengan, incorporen o apliquen cualquier propiedad intelectual de The Walt Disney Company o sus afiliadas (“Disney”) o propiedad controlada por ellas producida para cualquier propósito en cualquier parte del mundo (“productos con la marca Disney”). Esto incluye productos con licencia, artículos promocionales, publicaciones, materiales impresos, regalos y empaques. La propiedad intelectual de Disney incluye todos los nombres, marcas, logos, personajes y demás designaciones y propiedades de Disney o controlados por esa empresa (incluidos ABC, ESPN, Lucasfilm, Marvel y Pixar).

I. INTRODUCCIÓN

El Programa de Estándares Laborales Internacionales (ILS) de The Walt Disney Company busca fomentar lugares de trabajo seguros, que favorezcan la inclusión y el respeto en todos los lugares donde se manufacturen productos con su marca. El Programa de Estándares Laborales Internacionales (ILS) es un componente importante de los esfuerzos de Responsabilidad Social Empresaria y Cadena de Valor Responsable de The Walt Disney Company. Para obtener más información acerca de estas políticas y programas, ingrese a la página Responsabilidad Social Empresaria en el sitio web de [The Walt Disney Company](#).

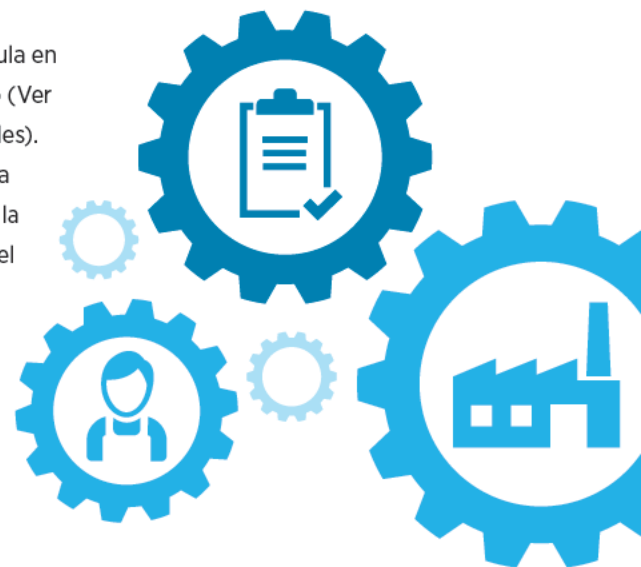
El Código de Conducta para Fabricantes de Disney (“Código de Disney”) establece las expectativas de Disney para la manufactura de productos con la marca Disney. Tal como se describe a continuación, los principios plasmados en el Código de Disney son consistentes con las convenciones principales de la Organización Internacional del Trabajo. El Programa de Estándares Laborales Internacionales de Disney (ILS) requiere que los licenciatarios y proveedores realicen Auditorías de ILS y que proporcionen informes de Auditorías de ILS de manera regular, según se describe en este Manual. De esta forma se busca permitir a Disney y sus Licenciatarios y Proveedores obtener una mayor visibilidad en las condiciones laborales de las fábricas en las que se manufacturan productos con la marca Disney, y promover la mejora continua para cumplir con los requisitos del Código de Disney y los objetivos del Programa de ILS, con el fin de fomentar lugares de trabajo seguros, que favorezcan la inclusión y el respeto.

Como Licenciatario o Proveedor de Disney, usted es responsable de garantizar que los productos con la marca Disney se manufacturen en cumplimiento con el Programa de ILS. Este Manual detalla los requerimientos para los Licenciatarios y

Proveedores, e incluye materiales de referencia para ayudarlo a cumplir con sus obligaciones. Lo invitamos a revisar detenidamente este Manual y asegurarse que cuenta con conocimientos, experiencia y capacidad adecuados para cumplir con las expectativas del programa.

El propósito de este Manual es complementar su contrato con Disney. En el supuesto caso de que alguna parte de este Manual sea inconsistente con los términos de su contrato con Disney, prevalecerán los términos de su contrato con Disney. Este Manual prevalece sobre todos los manuales, las guías y los materiales similares anteriores en relación con el Programa de ILS. El Manual del Programa de ILS podrá modificarse en forma periódica.

Ciertos términos escritos en mayúscula en este Manual se definen en el glosario (Ver **Apéndice 1: Glosario** para más detalles). Conforme se utiliza en este Manual, la “manufactura” de los productos con la marca Disney incluye la fabricación, el procesamiento, la finalización, el ensamblaje, el etiquetado, la impresión y el empaquetado de dichos productos.



II. DESCRIPCIÓN DE LOS REQUISITOS GENERALES DEL PROGRAMA DE ILS

Como Licenciario o Proveedor de Disney, Usted desempeña un rol muy importante para asegurar que los productos con la marca Disney se manufacturen en lugares de trabajo seguros, que favorezcan la inclusión y el respeto. Para esto se requiere que los Licenciarios y Proveedores cumplan con los siguientes requisitos del Programa de ILS descritos en detalle en este Manual:

1. SELECCIONE - Y ABASTÉZCASE DE - FÁBRICAS UBICADAS DENTRO DE LOS PAÍSES PERMITIDOS PARA LA PRODUCCIÓN:

No manufacture productos con la marca Disney en - ni se abastezca de componentes de producto o materiales de - países que no se encuentren en el listado de Países Permitidos para la Producción de Disney. Además, la producción y el abastecimiento desde determinados Países Permitidos para la Producción se encuentran sujetos a condiciones y restricciones con las que deberá cumplir. (Ver la sección **Restricciones a la Producción** para más detalles).

El Código de Disney requiere que todas las fábricas que participen en la manufactura de productos con la marca Disney, alcancen y mantengan como mínimo un nivel de cumplimiento con el mismo. Este nivel de cumplimiento se denomina Estándar de Cumplimiento Mínimo (MCS, por sus siglas en inglés). Usted es responsable de seleccionar y utilizar únicamente fábricas que alcancen y mantengan, como mínimo, el MCS. (Ver la sección **Código de Conducta para Fabricantes de Disney y Estándar de Cumplimiento Mínimo (MCS)** para más detalles).

2. DECLARE TODAS LAS FÁBRICAS Y PRESENTE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

Deberá declarar todas las fábricas, donde sea que se encuentren ubicadas, antes de comenzar a manufacturar productos con la marca Disney, mediante la presentación ante Disney de una Solicitud de Autorización de Fábrica y Mercadería (FAMA) dentro de los plazos establecidos. Esto incluye a todas las fábricas subcontratadas que se propone utilizar. Si la fábrica se encuentra en un País Permitido para la Producción donde se requieren Auditorías de ILS, también deberá presentar una Auditoría de ILS válida que demuestre que la fábrica cumple con el MCS, a menos que Disney ya cuente con una Auditoría de ILS válida en sus registros. (Ver las secciones **Restricciones a la Producción**, **Declaración y Autorización de Fábricas**, y **Auditorías de ILS** para más detalles).

3. RECIBA LA AUTORIZACIÓN DE DISNEY ANTES DE COMENZAR A MANUFACTURAR:

Antes de comenzar a manufacturar productos con la marca Disney, deberá obtener un FAMA por parte de Disney para cada fábrica que quiera utilizar - incluidas las fábricas subcontratadas. (Ver la sección **Declaración y Autorización de Fábricas** para más detalles).

GESTIONE EL CUMPLIMIENTO CONTINUO Y PROPORCIONE AUDITORÍAS DE ILS PERIÓDICAS SI FUERA REQUERIDO:

Informe a las fábricas actuales y futuras sobre los requerimientos del Código de Disney, del MCS y del Programa de ILS. Como Licenciatario o Proveedor, usted deberá distribuir el Código de Disney a cada una de sus fábricas y asegurarse que las mismas comprendan plenamente las expectativas y requerimientos de Disney. Una vez que se haya autorizado la manufactura de productos con la marca Disney en una fábrica, usted será responsable de trabajar en conjunto con su proveedor para cumplir con los requisitos del Programa de ILS, subsanar cualquier problema laboral que pudiera surgir durante la producción y hacer esfuerzos comercialmente razonables para asegurar que sus fábricas cumplan plenamente con el Código de Disney. (Ver la sección **Código de Conducta para Fabricantes de Disney y Estándar de Cumplimiento Mínimo (MCS)** para más detalles).

5. SUBSANE LAS VIOLACIONES Y DETENGA LA PRODUCCIÓN SI ES REQUERIDO:

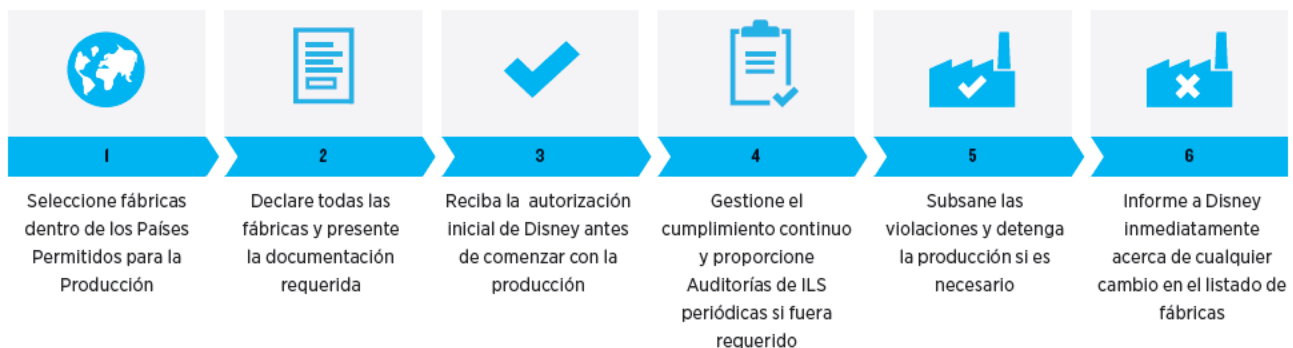
Es condición para el uso continuo de una fábrica, que todos los Licenciarios y Proveedores que la utilicen, resuelvan las violaciones del MCS dentro de los plazos indicados por el Programa de ILS. También, deberá alentar la mejora de las condiciones laborales y el pleno cumplimiento con el Código de Disney. (Ver la sección **Subsanación de los Incumplimientos** para más detalles).

En caso de ser requerido por Disney, todos los licenciarios y proveedores que utilicen una fábrica deberán detener inmediatamente la manufactura de productos con la marca Disney en dicha fábrica y eliminar tales productos, ya sea que se encuentren completos o en proceso (incluidos moldes y materiales). (Ver las secciones **Declaración y Autorización de Fábricas y Pérdida de Autorización para la Producción en la Fábrica** para más detalles).

6. INFORME A DISNEY INMEDIATAMENTE ACERCA DE CUALQUIER CAMBIO EN EL LISTADO DE FÁBRICAS:

Deberá notificar a Disney de inmediato (antes de los 30 días) luego de que (1) haya dejado de utilizar una fábrica por cualquier motivo y no tenga intenciones de hacerlo en un plazo de 12 meses, o (2) no haya utilizado una fábrica durante un plazo de 12 meses y no haya enviado una orden de compra para los 12 meses siguientes. A pedido de Disney, deberá proporcionar una lista actualizada de las fábricas. Se le enviará un Reporte Mensual de Estado que incluye una lista de fábricas en las que ha indicado que está manufacturando productos con la marca Disney, una lista de fábricas expiradas que usted ha utilizado, cuyo FAMA ha sido revocado por Disney, así como también una lista de fábricas expiradas en las que ha declarado que ya no fabrica tales productos. (Ver **Apéndice 16: Modelo de Reporte Mensual de Estado** para más detalles).

UN RESUMEN DE LOS REQUISITOS GENERALES



III. CÓDIGO DE CONDUCTA PARA FABRICANTES DE DISNEY Y ESTÁNDAR DE CUMPLIMIENTO MÍNIMO (MCS)

CÓDIGO DE CONDUCTA PARA FABRICANTES DE DISNEY

Adoptado por primera vez en 1996, el Código de Disney establece las expectativas de Disney para los fabricantes de productos con la marca Disney. Disney espera que todas las fábricas que se dedican a la manufactura de productos con la marca Disney cumplan con el Código de Disney según se describe en este Manual.

Los principios incorporados en el Código de Disney son congruentes con las convenciones principales de la **Organización Internacional del Trabajo** (OIT), así como también con varias iniciativas de múltiples grupos de interés y de la industria y códigos de conducta empresariales con respecto a estándares laborales de la cadena de valor. El Código de Disney está disponible en más de 50 idiomas en www.DisneyLaborStandards.com. (Ver **Apéndice 3: Código de Conducta para Fabricantes de Disney** para más información).

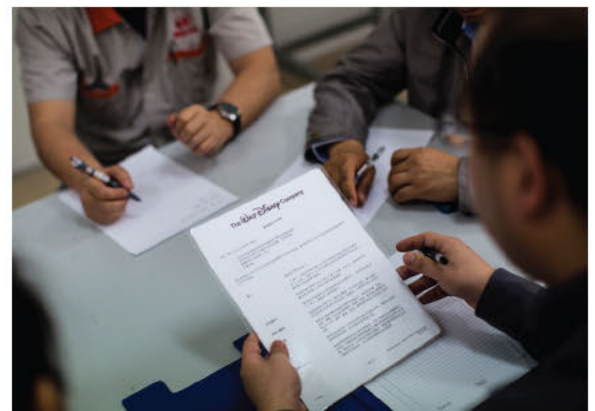
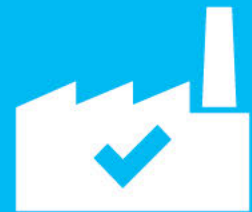
EL ESTÁNDAR DE CUMPLIMIENTO MÍNIMO (MCS)

Disney requiere que todas las fábricas involucradas en la manufactura de productos con la marca Disney alcancen y mantengan, como mínimo, un nivel de cumplimiento del Código de Disney denominado como el Estándar de Cumplimiento Mínimo (MCS, por sus siglas en inglés). Para cumplir con el MCS, la fábrica deberá demostrar la ausencia de violaciones en las siguientes categorías del Código, que son las que Disney considera de mayor prioridad y que constituyen las cuestiones más serias de estándares laborales:

- Trabajo infantil
- Trabajo no voluntario
- Coerción y acoso
- No discriminación
- Asociación
- Salud y seguridad
- Subcontratación
- Monitoreo y cumplimiento

Recuerde:

Todas las fábricas deben cumplir y mantener el Estándar de Cumplimiento Mínimo.



Asimismo, el MCS exige que las fábricas brinden acceso sin restricciones a información completa y precisa, incluyendo todos los lugares físicos dentro de la misma, documentos relevantes y trabajadores para entrevistas confidenciales y en privado.

Las violaciones del MCS identificadas antes de la autorización inicial para la manufactura de productos con la marca Disney deben resolverse antes de, y como una condición para, dicha autorización por parte de Disney. Como condición del uso continuo de la fábrica, las violaciones del MCS identificadas durante la producción deben corregirse dentro de los plazos y del modo establecidos por el Programa de ILS.

Disney podrá ajustar el MCS periódicamente para ayudar a fomentar lugares de trabajo seguros, que favorezcan la inclusión y el respeto en todos los lugares donde se elaboren productos con la marca Disney, y para reflejar las tendencias de la industria y los requerimientos regulatorios emergentes.

Una fábrica puede quedar sujeta a la pérdida inmediata de autorización para fabricar productos con la marca Disney si:

- Las violaciones del MCS identificadas durante una Auditoría de ILS no se subsanan dentro de los períodos de tiempo requeridos, conforme se evidencie en la Auditoría de ILS siguiente.
- Una Auditoría de ILS (de cualquier fuente) revela la existencia de estafa, soborno u otra influencia indebida. (Ver la sección **Pérdida de Autorización para la Producción en la Fábrica** para más detalles).

Asimismo, se le puede prohibir a un licenciatario o proveedor en particular utilizar una fábrica en caso de no presentar un Informe de Auditoría de ILS válido que demuestre el cumplimiento con el MCS según lo exige el Programa de ILS. (Ver la sección **Declaración y Autorización de Fábricas** para más detalles).

La determinación respecto a si una Auditoría de ILS es válida en el marco del Programa de ILS y si una fábrica demuestra el cumplimiento con el MCS, el Código de Disney o las leyes aplicables es una cuestión sujeta al criterio de Disney. Disney podrá rechazar cualquier Informe de Auditoría de ILS si considera razonablemente que se obtuvo de manera fraudulenta.

MEJORA CONTINUA

Si bien una fábrica puede estar en cumplimiento con el MCS, las condiciones de trabajo podrían no cumplir en su totalidad con el Código de Disney. En consecuencia, usted, como Licenciatario o Proveedor, es responsable de trabajar con las fábricas a fin de promover la mejora continua de todas las condiciones de trabajo en cualquier fábrica que manufacture productos con la marca Disney. Los Consultores de Cumplimiento Social y las Organizaciones de Monitoreo de Cumplimiento Social podrán ayudarlo en la identificación de programas para satisfacer las necesidades de subsanación de una fábrica en particular. (Ver **Apéndice 5: Organizaciones de Monitoreo de Cumplimiento Social** y **Apéndice 6: Listado de Referencia de Consultores de Cumplimiento Social** para más detalles).

Recuerde:

Una fábrica puede quedar sujeta a la pérdida inmediata de la autorización de producción en caso de estafa, soborno u otra influencia indebida.



PRÁCTICAS DE COMPRA

Las decisiones sobre desarrollo de productos, contrataciones y producción en ocasiones pueden generar desafíos para cumplir los objetivos y requisitos del Programa de ILS. Usted debería trabajar con las fábricas para asegurarse, entre otras cosas:



Que los precios de las órdenes de compra puedan respaldar el pago de tarifas salariales exigidas por ley y permitir que las fábricas mantengan ambientes de trabajo que cumplan con las leyes laborales locales y los requisitos del Código de Disney.



Que las fechas de entrega permitan a las fábricas operar en cumplimiento con los límites de las horas laborales.



Que existan líneas abiertas de comunicación entre usted y la gerencia de la fábrica para que los problemas potenciales de cumplimiento puedan identificarse y resolverse de manera proactiva y cooperativa.



Que los cambios en las órdenes de compra no contribuyan con las violaciones al salario o a los horarios laborales, o fomenten las subcontrataciones no autorizadas.

IV. RESTRICCIONES A LA PRODUCCIÓN

Como licenciatario o proveedor, solo podrá manufacturar - y abastecerse de - productos con la marca Disney en fábricas dentro de los Países Permitidos para la Producción (PSC, por sus siglas en inglés). La utilización de fábricas en determinados PSC está sujeta a las condiciones adicionales conforme se describe en este Manual.

PAÍSES PERMITIDOS PARA LA PRODUCCIÓN

Como parte de su Programa de ILS, Disney utiliza los **Indicadores de Gobernabilidad del Banco Mundial** (WGI, por sus siglas en inglés) como un recurso principal para evaluar el riesgo de un país y establecer las políticas de Disney relacionadas con los requisitos de las Auditorías de ILS. Estos indicadores evalúan el grado de gobernabilidad sobre la base de seis elementos:

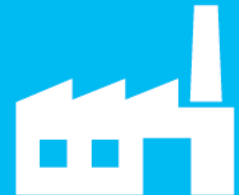
- **Voz y responsabilidad**
- **Estabilidad política y ausencia de violencia**
- **Efectividad del Gobierno**
- **Calidad normativa**
- **Estado de derecho**
- **Control de la corrupción**

Actualmente, Disney requiere el envío de Informes de Auditorías de ILS para las fábricas ubicadas (1) en cualquiera de los PSC dentro de un determinado rango porcentual de los WGI y (2) en países que se encuentren dentro del listado de los PSC como resultado del Programa *Better Work*.

Para fábricas ubicadas en PSC en los que se requieren Auditorías de ILS, se deberá brindar a Disney Informes de Auditorías de ILS válidos que demuestren el cumplimiento con el MCS antes de - y como condición para - comenzar la producción y periódicamente durante el uso continuo de la fábrica.

Recuerde:

Debe declarar todas las fábricas en todos los Países Permitidos para la Producción (incluso aquellos Países Permitidos para la Producción donde no se requieran las Auditorías de ILS). Usted solo podrá abastecerse de Países Permitidos para la Producción.



El listado de los PSC incluye aquellos países que alcancen cierto rango respecto de los WGI, así como también aquellos donde la Organización Internacional del Trabajo y la Corporación Financiera Internacional operan el Programa *Better Work*. Según el rango alcanzado por los PSC respecto de los WGI, se determinan los requerimientos de Disney en relación al envío de Informes de Auditoría de ILS por Licenciatarios y Proveedores.



RESTRICCIONES DEL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS Y DE DISNEY

Como licenciario o proveedor, no podrá manufacturar ni abastecerse de fábricas que no se encuentren en el listado de PSC. Esto significa que no podrá aplicar o permitir la aplicación de cualquier propiedad intelectual de Disney en artículos en blanco producidos o comprados, de manera integral o parcial, de cualquier país que no sea un PSC (por ejemplo, no se podrá imprimir un logo de Disney sobre una mochila en blanco elaborada en un país que no sea un PSC). Si algún producto, componente de producto o material se produce u obtiene, de manera total o parcial, de cualquier país que no sea un PSC, además de los derechos y vías de acción a disposición de Disney, se le podrá exigir que no venda ni distribuya tal producto y/o que destruya o done dicho producto según las instrucciones de Disney a su propia cuenta y cargo.

Como licenciario o proveedor, no podrá abastecerse de productos, componentes o materiales de productos con la marca Disney de países con restricción comercial del gobierno de los Estados Unidos, o establecidos por otras leyes o de personas prohibidas por el gobierno de los Estados Unidos u otras leyes.

Disney aplica estas restricciones comerciales a todos sus Licenciarios y Proveedores, independientemente de si los productos están destinados para el mercado estadounidense o no, y a todos los productos, componentes y materiales de productos sea que conlleven o no derechos de propiedad intelectual de Disney.

Es su responsabilidad como Licenciario o Proveedor cumplir con todas las restricciones comerciales, independientemente del lugar donde se encuentre ubicado físicamente o registrado legalmente. Las restricciones comerciales se pueden aplicar a países, productos, industrias o individuos. Adicionalmente, Disney podrá suspender temporalmente la producción en y el abastecimiento de determinados países más allá de aquellos sujetos a restricciones comerciales. El listado de PSC excluye a aquellos países sujetos a los programas de restricciones comerciales del gobierno de los EE. UU.

El Listado de PSC está sujeto a cambios. Si un país dentro del listado de los PSC resulta prohibido por programas de restricción comerciales sancionados por el gobierno de los Estados Unidos u otras leyes, se considerará que tal país queda automáticamente eliminado del listado de PSC a partir de la fecha de vigencia de la restricción o ley sin necesidad de notificación por parte de Disney. Usted será responsable de monitorear tales cambios. En caso de que un país quede eliminado del listado de PSC debido a una decisión de Disney, la empresa notificará este cambio de manera razonable. Disney podrá proporcionar este aviso mediante el sitio web www.DisneyLaborStandards.com o por otros sitios web correspondientes.

Recuerde:

Para obtener más información acerca de las restricciones impuestas por el gobierno de los EE. UU. a los países y a personas o entidades especialmente designados, probablemente prefiera consultar con expertos en el tema (lo cual incluye la asesoría legal) así como también obtener información de recursos disponibles públicamente tales como los sitios web del gobierno de los EE. UU.



V. DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE FÁBRICAS

Una visibilidad plena y precisa de todas las fábricas es vital para la operación exitosa del Programa de ILS. En consecuencia, antes de comenzar la manufactura de productos con la marca Disney, deberá declarar y recibir una autorización por escrito de Disney por cada fábrica que pretenda utilizar en la manufactura de productos con la marca Disney. Deberá enviar una Solicitud de Autorización de Fábrica y Mercadería (FAMA, por sus siglas en inglés) a Disney por cada fábrica que pretenda utilizar. Si la fábrica se encuentra en un país donde Disney requiere Auditorías de ILS, deberá presentar también un Informe de Auditoría de ILS válido (si no existe otro disponible de alguna otra forma) que demuestre que la fábrica cumple con el MCS.

Tras la revisión y aprobación por parte de Disney de la Solicitud de FAMA y de los Informes de Auditoría de ILS requeridos, Disney le emitirá un FAMA. Únicamente un FAMA emitido por Disney demostrará la autorización por parte de la empresa para que usted utilice una determinada fábrica para la manufactura de productos con la marca Disney. Podrá comenzar la manufactura de productos con la marca Disney en una fábrica únicamente tras la recepción de un FAMA para dicha fábrica. Un FAMA es únicamente válido para el Licenciatario o Proveedor para el cual se emitió. (Ver la sección **Auditorías de ILS** para más detalles). Según se establece en este Manual, la “manufactura” de productos con la marca Disney incluye la fabricación, el procesamiento, la finalización, el ensamblaje, el etiquetado, la impresión y el empaquetado de dichos productos. Se le enviará un Reporte Mensual de Estado que incluye una lista de fábricas en las que ha indicado que está manufacturando productos con la marca Disney, una lista de fábricas expiradas que usted ha utilizado, cuyo FAMA ha sido revocado por Disney, así como también una lista de fábricas expiradas en las que ha declarado que ya no fabrica tales productos. Asegúrese de revisar cuidadosamente estos Reportes Mensuales para comprobar su exactitud. (Ver **Apéndice 16: Modelo de Reporte Mensual de Estado** para más detalles).



Recuerde:

Deberá enviar Solicitudes de FAMA para todas las fábricas involucradas en la manufactura de productos con la marca Disney, sin importar en qué PSC se encuentren ubicadas.

Un FAMA demuestra la autorización por parte de Disney para que usted utilice una determinada fábrica para la manufactura de productos con la marca Disney. No debe comenzar a producir hasta que haya obtenido todas las aprobaciones pertinentes en virtud de su acuerdo con Disney.



GUÍA PARA LA DECLARACIÓN DE FÁBRICAS

Las fábricas involucradas en la manufactura de productos con la marca Disney deben declararse ante Disney, incluyendo las ubicaciones físicas donde:



Se producen, fabrican, ensamblan, imprimen, bordan, graban, sellan, aplican o subcontratan componentes, subcomponentes y productos finales con la marca Disney.



Se procesan, etiquetan o empaquetan productos agrícolas con la marca Disney.



Se producen, procesan, imprimen o ensamblan elementos con la marca Disney (tales como cuadernillos de instrucciones, materiales de empaquetado y etiquetas).

En esta instancia, las fábricas que no necesitan ser declaradas, y por las cuales no se requiere una Solicitud de FAMA, son:

- Las fábricas que manufacturan productos, componentes o materiales en blanco o genéricos que no contengan, incorporen o apliquen ningún derecho de propiedad intelectual de Disney (tales como cajas de cartón en blanco o genéricas, plástico para envolver o botones planos). No obstante, tales productos en blanco y otros materiales solo se podrán producir en Países Permitidos para la Producción y no podrán comprarse a Países no Permitidos para la Producción o personas prohibidas. Disney lo alienta a comprar todos los productos, componentes y materiales únicamente de fuentes que cumplan con estándares comparables con el Código de Disney y consistentes con otras políticas de esa empresa.
- Los proveedores de materias primas, plantas textiles o procesadoras de artículos genéricos tales como algodón, metal y papel que no contengan, incorporen o involucren la aplicación de cualquier derecho de propiedad intelectual de Disney. No obstante, las materias primas solo deben producirse en Países Permitidos para la Producción y no podrán comprarse a Países no Permitidos para la Producción o a personas prohibidas. Disney alienta a las fábricas a comprar materias primas únicamente de fuentes que cumplan estándares comparables con el Código de Disney y que sean consistentes con otras políticas de Disney.
- Agencias de publicidad y prestadores de servicios similares, salvo que se encuentren en lugares físicos manufacturando productos físicos que deben ser declarados según se describe anteriormente.
- Fábricas que producen únicamente un número insignificante de muestras utilizadas a efectos de someter a prueba o buscar la aprobación de calidad del producto (siempre y cuando el Licenciatario o Proveedor sea responsable de asegurar que dichas fábricas se encuentren ubicadas en un PSC).



- Las fábricas que producen materiales impresos utilizados en Punto de Venta (POS, por sus siglas en inglés) /Materiales Publicitarios. (Ver **Apéndice 1: Glosario** para más detalles).
- Las fábricas que producen materiales impresos y que realizan solamente un uso incidental de la propiedad intelectual de Disney en los cuales se indica claramente que no poseen la marca de Disney y que la propiedad intelectual de Disney no prevalece (tal como el empaque de una televisión inteligente en el que se ve el logo de Disney plasmado junto a los logos de otras compañías ya que el contenido digital de Disney, junto con otro contenido, es visualizable por el usuario de la televisión).

EJEMPLOS DE DECLARACIÓN DE FÁBRICAS

Los siguientes son ejemplos de cuándo se requieren Solicitudes de FAMA:

Ejemplo 1

Camisa de algodón con parche bordado de Mickey y botones con forma de Mickey



- Debe presentar una Solicitud de FAMA para las fábricas que manufacturan el parche bordado de Mickey y los botones con forma de Mickey, así como también para las fábricas que pegan el parche bordado, los botones y/o las etiquetas a la camisa.
- Además, deberá presentar una Solicitud de FAMA por cada fábrica que produzca, ensamble, etiquete y/o empaquete materiales que involucren la propiedad intelectual de Disney.
- No necesita presentar una Solicitud de FAMA para la fábrica donde se manufacturan camisas de algodón “en blanco”. Sin embargo, las camisas de algodón en blanco deben producirse en un PSC que sea consistente con otras políticas de Disney.

Ejemplo 2

Libro de Disney



- Debe presentar una Solicitud de FAMA para la fábrica que imprime el libro, así como también para las fábricas que proporcionan el empaque para el libro que utiliza la propiedad intelectual de Disney.
- No necesita presentar una Solicitud de FAMA para la agencia creativa que produce el arte o plantillas de producción (a menos que se utilice la misma que para la producción del libro) o para la fábrica donde se produce el papel “en blanco”. Sin embargo, el arte o plantilla, así como el papel en blanco, debe producirse en un PSC o comprarse en un país con tal característica y consistente con otras políticas de Disney.

DOCUMENTOS PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA FÁBRICA

Solicitud de Autorización de Fábrica y Mercadería (FAMA)

Por cada fábrica que se deba declarar y autorizar, Disney requiere la presentación de una **Solicitud de FAMA**. Deberá enviar una Solicitud de FAMA a Disney por cada fábrica que pretenda utilizar para la manufactura de productos con la marca Disney, indicando el nombre y la ubicación de la fábrica. Esto incluye cualquier fábrica subcontratada que manipule, procese, elabore o de otro modo aplique la propiedad intelectual de Disney. (Ver **Apéndice 9: Solicitud de Autorización de Fábrica y Mercadería (FAMA)** para más información).

Documentación adicional

Si la fábrica se encuentra en un PSC donde se requieren Auditorías de ILS, deberá presentar adicionalmente un Informe de Auditoría de ILS válido (a menos que Disney ya cuente con uno en sus registros) previo a la producción que demuestre que la fábrica cumple con el MCS. (Ver **Apéndice 8: Países Permitidos para la Producción (PSC)** para más información).

FAMA emitido por Disney

Disney evaluará cada Solicitud de FAMA sobre la base de la información que usted suministre (o que de otro modo esté disponible para Disney). Si se encuentra autorizado a utilizar una fábrica para producir, Disney le emitirá un FAMA. No inicie la manufactura de productos con la marca Disney hasta que reciba un FAMA de Disney. Si se manufacturan productos con la marca Disney que violen este u otros requisitos, se le podrá exigir, a su propia cuenta y cargo, que no venda ni distribuya tal producto y/o que destruya o done dicho producto según las instrucciones de Disney. Un FAMA emitido por Disney también sirve como documento para liberar artículos de la Aduana. (Ver **Apéndice 10: Modelo de Autorización de Fábrica y Mercadería (FAMA)** para más información).



Recuerde:

No inicie la manufactura de productos con la marca Disney hasta que cuente con un FAMA de la fábrica.

Siempre verifique directamente con Disney para confirmar el estado de cumplimiento de una fábrica. Algunas fábricas (incluidas las fábricas sujetas a un Plan de Medida Correctiva o que han perdido la autorización) pueden no ser elegibles para la manufactura de productos con la marca Disney.

Informe de inmediato a Disney de cualquier cambio en el listado de fábricas que utilice, incluyendo las fábricas que usted desea agregar y las fábricas que ya no tiene la intención de usar.



CAMBIOS EN LAS FÁBRICAS

Usted es responsable de asegurarse que Disney cuente con un listado preciso y actualizado de todas las fábricas utilizadas en la manufactura de productos con la marca Disney. Deberá evitar tanto la subdeclaración como la sobre-declaración de las fábricas. Además, deberá informar a Disney acerca de los cambios en el estado de las fábricas declaradas previamente y autorizadas para su uso, incluyendo actualizaciones respecto de la información de contacto de la fábrica, cierre y/o reubicación.

Deberá notificar a Disney de inmediato (antes de los 30 días) luego de que (1) haya dejado de utilizar una fábrica por cualquier motivo y no tenga intenciones de hacerlo en un plazo de 12 meses, o (2) no haya utilizado una fábrica durante un plazo de 12 meses y no haya enviado una orden de compra para los 12 meses siguientes. Tras la recepción de tal notificación, Disney finalizará su relación con la fábrica y podrá revocar un FAMA emitido previamente para producir en esa fábrica. Una vez que haya finalizado la relación con la fábrica, no podrá manufacturar productos con la marca Disney en esa fábrica hasta que envíe una nueva Solicitud de FAMA y reciba un nuevo FAMA para la fábrica. Además, deberá enviar a Disney un listado actualizado de fábricas o evidencia de su uso en cualquier momento a pedido de Disney.

REVOCACIÓN DEL FAMA

Un FAMA lo autoriza a usted, como Licenciario o Proveedor, a que se utilice una fábrica específica para la manufactura de productos con la marca Disney en cumplimiento con su correspondiente acuerdo y los requisitos del Programa de ILS. Disney podrá revocar un FAMA emitido previamente (y su derecho a utilizar la fábrica para la manufactura de productos con la marca Disney) como resultado de lo siguiente:

- Incumple en presentar un Informe de Auditoría de ILS según lo exige el Programa de ILS.
- La fábrica ha cerrado por completo o ya no se encuentra operando en la ubicación que fue indicada en la Solicitud de FAMA.
- Disney no puede realizar una Auditoría de ILS lo que puede derivar, entre otras cosas, en el incumplimiento para confirmar inmediatamente el estado actual de la fábrica y/o su incumplimiento en proporcionar información precisa acerca de la fábrica conforme se solicita en la Notificación de Evaluación del Código de Conducta (COCAN, por sus siglas en inglés). (Ver la sección **Auditorías de ILS** para más detalles).

Tras la revocación de un FAMA, se le prohibirá utilizar la fábrica para la manufactura de productos con la marca Disney hasta que se le emita un FAMA nuevo, en cumplimiento con el Programa de ILS. (Ver **Apéndice 17: Modelo de Revocación del FAMA** para más información). En situaciones en las que Disney no pueda contactarse con la fábrica, se le enviará una notificación de “Imposibilidad de Agendar Auditoría de ILS” (UTS, por sus siglas en inglés) al Licenciario o Proveedor. Tras la recepción de tal notificación, deberá responderle a Disney dentro del plazo requerido. Si usted no proporciona información que sea suficiente para permitirle a Disney contactar de manera exitosa a la fábrica y agendar una auditoría, Disney podrá revocar el FAMA para dicha fábrica; de ser así usted ya no podrá manufacturar productos con la marca Disney en la misma y dicha prohibición puede llegar a ser de 12 meses (Ver **Apéndice 18: Modelo de Revocación del FAMA por UTS (imposibilidad de agendar auditoría)** para más información).

Recuerde:

Evite la Revocación del FAMA actualizando de inmediato el listado de sus fábricas y respondiendo a las solicitudes de información.



VI. AUDITORÍAS DE ILS

Las Auditorías de ILS se utilizan como una herramienta para identificar y abordar cuestiones laborales. Disney le requiere, como Licenciatario o Proveedor, que presente Informes de Auditoría de ILS válidos para las fábricas en PSC designados, en caso de que Disney no cuente ya con uno en sus registros. Por lo general, usted podrá obtener un Informe de Auditoría de ILS válido ya existente de la fábrica o trabajar con una Organización de Monitoreo de Cumplimiento Social para que lleve a cabo una Auditoría de ILS válida en la fábrica. Asimismo, Disney podrá optar por realizar sus propias Auditorías de ILS en una fábrica, independientemente de su ubicación.

AUDITORÍAS DE ILS CONTRATADAS POR DISNEY

Disney se reserva el derecho de realizar Auditorías de ILS para confirmar las condiciones laborales en cualquier fábrica que manufacture productos con la marca Disney en cualquier PSC. Estas Auditorías de ILS pueden ser llevadas a cabo por el personal de Disney o por un tercero designado por Disney.

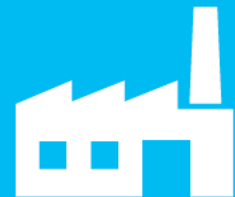
Antes de que Disney lleve a cabo o contrate una Auditoría de ILS, Disney podrá enviarle una Notificación de Evaluación del Código de Conducta (COCAN) conforme a lo siguiente:

- **AUDITORÍAS DE ILS PROGRAMADAS:** Se le enviará el COCAN al Licenciatario o Proveedor y el auditor se comunicará con la fábrica para confirmar la información de contacto y la fecha en la que se llevará a cabo la Auditoría de ILS.
- **AUDITORÍAS DE ILS NO PROGRAMADAS:** Se le podrá enviar o no el COCAN. Si se le envía el COCAN, el auditor se comunicará con la fábrica para confirmar la información de contacto y para notificarlo acerca de la realización de una Auditoría de ILS en el futuro, pero no se programará una fecha específica. Si no se le envía un COCAN, el auditor puede o no contactar a la fábrica antes de la Auditoría de ILS, pero no agendará una fecha específica. (Ver [Apéndice 11: Modelo de Notificación de Evaluación del Código de Conducta \(COCAN\)](#) para más información).

Si recibe un COCAN, deberá confirmar y actualizar la información de contacto de la fábrica con su representante de ILS de Disney inmediatamente y notificar a la fábrica que deberá otorgar acceso pleno, completo y sin restricciones a Disney y sus terceros designados.

Recuerde:

Disney podrá realizar o contratar periódicamente Auditorías de ILS programadas o no programadas en las fábricas independientemente de los Informes de Auditoría de ILS presentados por usted o un tercero, tales como múltiples grupos de interés o un programa o iniciativa de la industria.



Disney podrá revocar un FAMA emitido previamente autorizando el uso de una fábrica, en caso que Disney o un tercero designado por Disney no pueda llevar a cabo una Auditoría de ILS programada o no programada como resultado de:



Su incumplimiento en confirmar a la brevedad el estado actual de la fábrica.



Su incumplimiento en proporcionar información precisa acerca de la fábrica conforme se solicita en el COCAN.

AUDITORÍAS DE ILS PROPORCIONADAS POR LICENCIATARIOS Y PROVEEDORES

Requisitos de Auditorías de ILS

Como Licenciatario o Proveedor, deberá presentar Informes de Auditoría de ILS válidos para las fábricas ubicadas en los PSC que utilice para manufacturar productos con la marca Disney (en caso de no existir uno ya en los registros de Disney) que demuestren el cumplimiento de las fábricas con el Estándar de Cumplimiento Mínimo (MCS). (Ver la sección **Código de Conducta para Fabricantes de Disney y Estándar de Cumplimiento Mínimo** para más detalles).

Además de las Auditorías de ILS realizadas en cumplimiento con los estándares de Disney y aquellas llevadas a cabo por Organizaciones de Monitoreo de Cumplimiento Social aprobadas por Disney, Disney también acepta una variedad de otros programas. (Ver la sección **Auditorías de ILS realizadas por Programas de Iniciativa de Múltiples Grupos de Interés o de la Industria** para más detalles).



Se le requerirá presentar Informes de Auditoría de ILS para fábricas en PSC de la siguiente manera:

- **PARA EL USO INICIAL DE LA FÁBRICA:** Deberán enviarse Informes de Auditoría de ILS que demuestren cumplimiento con el MCS antes de la autorización inicial de Disney y el comienzo de la producción, a menos que Disney cuente con un Informe en sus registros.
- **PARA UNA FÁBRICA RECIÉN ESTABLECIDA:** Una fábrica recién establecida es aquella que no se ha mudado de una ubicación previa y que ha estado operando por menos de 12 meses. Una fábrica recién establecida con menos de tres meses de registros disponibles no será elegible para manufacturar productos con la marca Disney. Una fábrica recién establecida que haya estado operando comercialmente por más de tres meses - pero menos de 12 - deberá presentar un Informe de Auditoría de ILS que demuestre su cumplimiento con el MCS, en base a los registros requeridos para todos los meses de operación, antes de la autorización inicial de Disney y el comienzo de la producción.
- **PARA UNA FÁBRICA REUBICADA:** Una fábrica reubicada es aquella que mantiene la misma licencia comercial, los mismos certificados, licencias y permisos requeridos por el gobierno y que se ha trasladado físicamente. Deberá enviar un Informe de Auditoría de ILS que demuestre su cumplimiento con el MCS, en base a los registros requeridos (a partir de una combinación entre los registros de la ubicación vieja y la nueva) antes de la autorización inicial de Disney y el comienzo de la producción. Además, toda fábrica reubicada a la que Disney le haya denegado previamente la autorización en los últimos cinco años deberá atravesar el Proceso de Reincorporación de Fábrica. (Ver la sección **Pérdida de Autorización para la Producción en la Fábrica** para más detalles).
- **PARA UNA FÁBRICA DEL PROGRAMA BETTER WORK:** Disney solo aceptará evaluaciones del programa *Better Work* para aquellas fábricas que participen en tal programa. No se aceptará otro Informe de Auditoría de ILS en reemplazo de una evaluación del programa *Better Work*, siempre que se encuentre disponible.

Dado que algunas fábricas son utilizadas por otros licenciarios y proveedores de Disney que también envían sus Informes de Auditoría de ILS, es importante verificar su Reporte Mensual de Estado para determinar si debe presentar Informes de Auditoría de ILS. La fecha de vencimiento de la auditoría o el estado de la fábrica puede cambiar como resultado del envío de los Informes de Auditoría de ILS por parte de otros licenciarios y proveedores. (Ver **Apéndice 16: Modelo de Reporte Mensual de Estado** para más detalles).



Recuerde:

Se deben presentar Informes de Auditorías de ILS antes de comenzar la producción para todas las fábricas recientemente declaradas y de manera anual (o según especifique Disney), para todas las fábricas existentes en los PSC.

Es posible que prefiera verificar con su Representante de ILS de Disney o con la fábrica para comprobar si ya existe una Auditoría de ILS válida antes de programar su propia Auditoría de ILS.

Usted deberá presentar Informes de Auditorías de ILS antes de las fechas de vencimiento especificadas. Aquellos que no lo hagan, estarán sujetos a una revocación del FAMA.

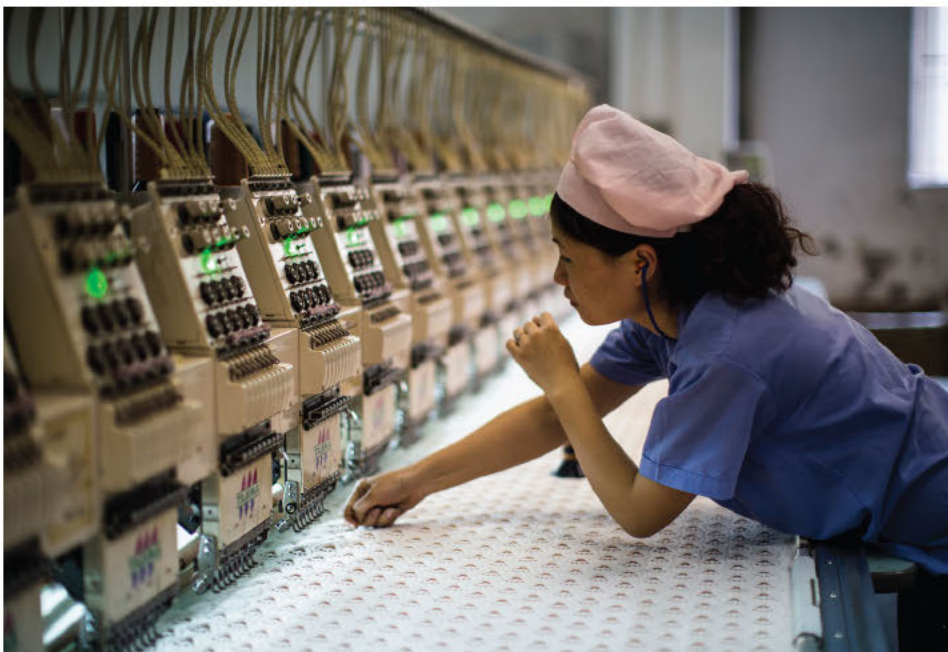


A continuación, se indican algunos pasos que usted debería seguir si se le exige presentar un Informe de Auditoría de ILS ante Disney. Seguir estos pasos le permitirá cumplir con los requisitos de Auditoría de ILS de manera más eficiente:

1. Consulte con su Representante de ILS de Disney para determinar si la fábrica que usted propone utilizar posee un Informe de Auditoría de ILS válido en los registros de Disney que demuestre que cumple con el MCS.
2. Si Disney no posee en sus registros un Informe de Auditoría de ILS, verifique con la fábrica si posee un Informe de Auditoría de ILS válido disponible. Disney acepta una variedad de programas de auditoría. (Ver la sección **Auditorías de ILS realizadas por Programas de Iniciativa de Múltiples Grupos de Interés o de la Industria** para obtener una muestra representativa de las organizaciones que utilizan las Auditorías de ILS). Si la fábrica posee tal informe en sus registros, debería enviarlo a Disney.
3. Si Disney no posee en sus registros un Informe de Auditoría de ILS válido para la fábrica y si ésta no posee un Informe de Auditoría de ILS válido disponible, entonces deberá programar una Auditoría de ILS para la fábrica. Esta Auditoría de ILS deberá cumplir con los requisitos de Disney para que sea considerada una Auditoría de ILS válida. Es la responsabilidad del Licenciatario o Proveedor enviar los Informes de Auditorías de ILS a Disney. (Ver la sección **Requisitos para una Auditoría de ILS válida e Informe de Auditoría de ILS** para más detalles).

Recuerde:

La presentación de auditorías válidas que se encuentren disponibles puede ayudar a minimizar la duplicación de auditorías, reducir costos y redistribuir recursos para la subsanación y para la mejora continua.



REQUISITOS PARA UNA AUDITORÍA DE ILS VÁLIDA E INFORME DE AUDITORÍA DE ILS

Disney lo alienta a enviar los informes de auditoría **disponibles** que sean Informes de Auditoría de ILS válidos. La presentación de reportes de auditoría preexistentes puede ayudar a minimizar la duplicación de auditorías, reducir costos y redistribuir recursos para la subsanación y para la mejora continua.

Para considerarse “válidas”, las Auditorías de ILS y los Informes de Auditoría de ILS deben cumplir los requisitos en las áreas clave descritas en detalle en esta sección:

- ✓ FECHA DEL INFORME DE AUDITORÍA DE ILS
- ✓ MANERA DE REALIZAR LA AUDITORÍA DE ILS
- ✓ CONTENIDO Y FORMATO DEL INFORME DE AUDITORÍA DE ILS



LA SIGUIENTE SECCIÓN DESCRIBE EN DETALLE LAS CONDICIONES QUE NECESITAN CUMPLIRSE PARA QUE UN INFORME DE AUDITORÍA DE ILS SE CONSIDERE VÁLIDO:

✓ FECHA DEL INFORME DE AUDITORÍA DE ILS

La Auditoría de ILS debe ser presentada ante Disney dentro de los seis meses de haber sido realizada. El informe también debe tener una fecha posterior a cualquier Informe de Auditoría de ILS en los registros de Disney.

✓ MANERA DE REALIZAR LA AUDITORÍA DE ILS

Las Auditorías de ILS deben realizarse conforme a uno de los siguientes requisitos:

- Auditorías realizadas conforme los estándares de un Programa de Iniciativa de Múltiples Grupos de Interés o de la Industria reconocido por Disney: debe ser realizada por una Organización de Monitoreo de cumplimiento Social autorizada y designada por el respectivo programa, sujeta a cualquier limitación especificada en el sitio web de ILS (Ver la sección **Auditorías de ILS realizadas por Programas de Iniciativa de Múltiples Grupos de Interés o de la Industria** para obtener enlaces hacia los sitios web de los programas de organizaciones de monitoreo autorizadas aplicables).

O

- Auditorías realizadas conforme a los estándares de Auditoría de ILS de Disney: deben ser realizadas por una Organización de Monitoreo de Cumplimiento Social aprobada por Disney para realizar tales auditorías. (Ver **Apéndice 5: Organizaciones de Monitoreo de Cumplimiento Social** para obtener una muestra representativa de las organizaciones que realizan Auditorías de ILS).

O

- Auditorías realizadas conforme a una marca, minorista, Licenciataro o Proveedor bien establecido y reconocido por Disney: deben ser realizadas por una de las Organizaciones de Monitoreo de Cumplimiento Social aprobadas, tal como se mencionó anteriormente. Esto puede incluir las auditorías realizadas por un área interna del programa de la marca, minorista, Licenciataro o Proveedor reconocido y aprobado por Disney.

✓ CONTENIDO Y FORMATO DEL INFORME DE AUDITORÍA DE ILS

Los Informes de Auditoría de ILS deben cumplir con todos los requisitos siguientes:

- El Informe de Auditoría de ILS debe documentar las condiciones de trabajo de una fábrica contemplando todos los componentes del Código de Disney (es decir, trabajo infantil, trabajo no voluntario, coerción y acoso, no discriminación, asociación, salud y seguridad, compensación, protección del medioambiente, cumplimiento con otras leyes, subcontratación, monitoreo y cumplimiento y publicación).
- El Informe de Auditoría de ILS debe identificar claramente el domicilio completo, la dirección y el número de teléfono de la fábrica, inclusive las indicaciones de piso y edificio, nombre de la calle, distrito, ciudad y país.

- El Informe de Auditoría de ILS debe incluir la fecha en que se realizó la Auditoría de ILS y el nombre de la Organización de Monitoreo de Cumplimiento Social, en caso de haberla, que llevó a cabo la auditoría.
- El Informe de Auditoría de ILS debe estar en inglés y se debe entregar por vía electrónica.

Auditorías de ILS realizadas por Programas de Iniciativa de Múltiples Grupos de Interés o de la Industria

Disney acepta varios programas de auditoría válidos, pero prefiere que las Auditorías de ILS sean realizadas por Iniciativas de Múltiples Grupos de Interés o de la Industria como los siguientes:

- **Amfori— anteriormente Business Social Compliance Initiative (BSCI)**
- **Programa Better Work** (Ver **Apéndice 7: Participación e Instrucciones del Programa Better Work** para más información)
- **Fair Labor Association (FLA)**
- **The Fashion Jewelry and Accessories Trade Association (FJATA)**
- **ICTI Ethical Toy Program**— anteriormente International Council of Toy Industries (ICTI) CARE Process Audit Program
- **Responsible Business Alliance (RBA)**— anteriormente Electronic Industry Citizenship Coalition (EICC)
- **Sedex Members Ethical Trade Audit (SMETA)**
(Ver la sección de Actualizaciones y Notificaciones en **www.DisneyLaborStandards.com** para mayor información relacionada a la aceptación de Disney de Auditorías de ILS llevadas a cabo bajo la iniciativa de múltiples grupos de interés de Sedex Members Ethical Trade Audit (SMETA))
- **Social Accountability International SA8000 Standard**
- **Worldwide Responsible Accredited Production (WRAP)**

Las Auditorías de ILS realizadas conforme a estas iniciativas deben igualmente cumplir con todos los requisitos de las Auditorías de ILS válidas.

Disney no aceptará certificaciones de la fábrica, sellos de cumplimiento, autoevaluaciones o auditorías internas, informes parciales, informes preliminares (inclusive los Informes de Reconocimiento del Plan de Medida Correctiva de Disney) o los puntajes en reemplazo de un Informe de Auditoría de ILS completo referente a la fábrica. La presentación de un Informe de Auditoría de ILS de seguimiento deberá estar acompañada de TODOS los Informes de Auditoría de ILS previos realizados dentro del mismo ciclo de auditorías.

Recuerde:

Las auditorías son solamente una parte del proceso. Se espera que usted se reúna regularmente con las fábricas para promover la mejora continua.



PLAN DE MEDIDA CORRECTIVA (CAP)

Tras evaluar un Informe de Auditoría de ILS, Disney podrá emitir un Plan de Medida Correctiva (CAP, por sus siglas en inglés). El CAP proporcionará un resumen de las violaciones al Código de Disney. Se espera que Usted analice el CAP junto con la fábrica e implemente los pasos necesarios para subsanar a la brevedad cualquier violación del MCS identificada antes de la Auditoría de ILS de seguimiento. (Ver **Apéndice 14: Modelo de Plan de Medida Correctiva (CAP)** para más información y la sección **Subsanación de los Incumplimientos** para más detalles). Además, deberá utilizar el CAP o el Informe de Auditoría de ILS para abordar todas las violaciones al Código de Disney identificadas y para realizar mejoras continuas en las condiciones laborales de la fábrica.

TRABAJANDO JUNTO CON ORGANIZACIONES DE MONITOREO DE CUMPLIMIENTO SOCIAL Y CONSULTORES DE CUMPLIMIENTO SOCIAL

Las Organizaciones de Monitoreo de Cumplimiento Social pueden realizar Auditorías de ILS utilizando un programa aceptado por Disney y, en algunos casos, también pueden contribuir con la subsanación de las violaciones. (Ver **Apéndice 5: Organizaciones de Monitoreo de Cumplimiento Social** para obtener una muestra representativa de las organizaciones que realizan Auditorías de ILS). Disney no está obligado por ninguna interpretación de una política de Disney, ninguna opinión respecto de si una fábrica cumple con los estándares de Disney y ninguna pauta sobre acciones de seguimiento que podrán ser proporcionadas por una Organización de Monitoreo de Cumplimiento Social o un Consultor de Cumplimiento Social.

Antes de contratar a una Organización de Monitoreo de Cumplimiento Social o a un Consultor de Cumplimiento Social, asegúrese de que la gerencia de la fábrica comprenda el Código de Disney y que los auditores tengan acceso preciso, completo y sin restricciones a las instalaciones y viviendas proporcionadas por el empleador, documentos relevantes y empleados de la fábrica a efectos de realizar entrevistas privadas y confidenciales. (Ver **Apéndice 12: Modelo de temas a considerar en Auditorías de ILS** y **Apéndice 13: Modelo de Listado de Verificación de Auditoría de ILS** para más información).

Al trabajar con una Organización de Monitoreo de Cumplimiento Social, usted podrá preferir:

- Solicitar que una Organización de Monitoreo de Cumplimiento Social realice una Auditoría de ILS válida.
- Asegurarse de que la organización que elige pueda llevar a cabo la Auditoría de ILS de acuerdo con su agenda, dado que las auditorías pueden llevar tiempo de organización en base a la ubicación de la fábrica y a la capacidad de monitoreo.
- Analizar los resultados de la Auditoría de ILS con la Organización de Monitoreo de Cumplimiento Social y comunicar un plan de subsanación a la fábrica.
- Enviar una copia del Informe de Auditoría de ILS a Disney. La Organización de Monitoreo de Cumplimiento Social no enviará el Informe de Auditoría de ILS a Disney salvo que usted lo autorice específicamente.

Recuerde:

Ninguna Organización de Monitoreo de Cumplimiento Social o consultor de cumplimiento social puede garantizarle que una auditoría de ILS será válida para Disney o que una fábrica quedará autorizada para la manufactura de productos con la marca Disney.



VII. SUBSANACIÓN DE LOS INCUMPLIMIENTOS

Disney exige que todas las fábricas que participan en la manufactura de productos con la marca Disney alcancen y mantengan, como mínimo, el Estándar de Cumplimiento Mínimo (MCS). Como condición para el uso continuo de una fábrica, usted como Licenciatario o Proveedor, es responsable de trabajar junto con la fábrica (y con los demás Licenciatarios y Proveedores que la utilicen) para subsanar dentro de los plazos que se especifican a continuación, cualquier violación del MCS identificada durante una Auditoría de ILS.

Cuando los problemas puedan ser subsanados, Disney lo alienta a continuar involucrado con la fábrica para mejorar sus condiciones laborales, en vez de finalizar su relación comercial con ella. Una vez que la fábrica haya alcanzado el MCS, usted será responsable de asegurarse que la fábrica permanezca en cumplimiento con el MCS y que cualquier otra violación al Código de Disney identificada en la Auditoría de ILS durante la producción sea abordada cuanto antes.

OBLIGACIÓN DE CUMPLIR CON EL MCS

Si un Informe de Auditoría de ILS indica que una fábrica que usted utiliza para la manufactura de productos con la marca Disney no cumple con el MCS:

- Recibirá un Plan de Medida Correctiva (CAP) que citará las violaciones identificadas en el Informe de Auditoría de ILS. (Ver **Apéndice 14: Modelo de Plan de Medida Correctiva (CAP)** para más información). El CAP deberá ser compartido con la gerencia de la fábrica como referencia.
- Generalmente, se le otorgarán 120 días para subsanar las violaciones del MCS y proporcionar un nuevo Informe de Auditoría de ILS válido que demuestre que esas violaciones fueron subsanadas y que no se incurrió en violaciones adicionales. Si la fábrica demuestra no estar en cumplimiento con el MCS a raíz de una Auditoría de ILS llevada a cabo o contratada por Disney, Disney programará una Auditoría de ILS de seguimiento para que sea llevada a cabo aproximadamente 120 días después del envío del CAP. Disney podrá especificar un período de tiempo más corto para subsanar las violaciones en determinadas situaciones en las que existan violaciones serias.
- Usted será responsable de trabajar junto con la fábrica, las Organizaciones de Monitoreo de Cumplimiento Social y los Consultores de Cumplimiento Social para subsanar las violaciones del MCS y mejorar las condiciones de trabajo de la fábrica.
- Debe garantizar que la fábrica cumpla con el MCS antes de la próxima Auditoría de ILS o la fábrica perderá la autorización para manufacturar productos con la marca Disney.

Recuerde:

Se le advertirá acerca de las violaciones del MCS y generalmente tendrá 120 días para corregir tales violaciones, realizar una nueva Auditoría de ILS y presentar el Informe de Auditoría de ILS a Disney.



EJEMPLOS DE VIOLACIÓN DEL MCS

Para ejemplos de violaciones del MCS, por favor ver [Apéndice 4: Ejemplos de violaciones del Estándar de Cumplimiento Mínimo \(MCS\)](#).

EXPECTATIVAS DE MEJORA CONTINUA

El MCS es el nivel mínimo de cumplimiento con el Código de Disney que debe tener y mantener una fábrica a fin de manufacturar productos con la marca Disney. Asimismo, usted es responsable de alentar la mejora continua de las condiciones laborales en la fábrica y de hacer esfuerzos comercialmente razonables para asegurar que sus fábricas cumplan plenamente con el Código de Disney. Disney podrá considerar el progreso de la mejora continua en una fábrica, para continuar otorgándole autorización para su uso, o para otorgar autorización inicial a otros Licenciarios y Proveedores para su uso.

Usted podrá elegir contratar a Organizaciones de Monitoreo de Cumplimiento Social y/o Consultores de Cumplimiento Social para asistir a las fábricas en el fortalecimiento de sus prácticas laborales y la mejora de las condiciones de trabajo. (Ver [Apéndice 6: Listado de Referencia de Consultores de Cumplimiento Social](#) para más información).

Recuerde:

En general, Disney requiere Auditorías de ILS de seguimiento dentro de los 120 días para demostrar que las violaciones del MCS se han subsanado. La falta de subsanación en las violaciones del MCS puede tener como consecuencia la pérdida inmediata de la autorización para fabricar productos con la marca Disney en una fábrica. Disney espera que usted se ocupe de cualquier violación al Código de Disney que no sea del MCS como parte de sus esfuerzos de mejora continua.



VIII. PÉRDIDA DE AUTORIZACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN EN LA FÁBRICA (FLOPA)

Disney se compromete a trabajar en colaboración con Licenciarios, Proveedores y fábricas para fortalecer y mejorar las prácticas laborales y las condiciones de trabajo. Sin embargo, en ocasiones es necesario retirar la autorización para la fabricación de productos con la marca Disney en ciertas fábricas. La Pérdida de Autorización para la Producción en la fábrica (FLOPA, por sus siglas en inglés) se puede dar cuando un Licenciario o Proveedor no garantice que una fábrica cumple con los requisitos del Programa de ILS.

La Pérdida de Autorización para la Producción en la fábrica puede ser consecuencia de lo siguiente:

- Se identifican violaciones del Estándar de Cumplimiento Mínimo (MCS) y no se subsanan dentro del período de tiempo permitido.
- Se identifican violaciones del MCS adicionales después de una Auditoría de ILS inicial que identificó alguna violación del MCS.
- Disney cree que se obtuvo una Auditoría de ILS a través de los siguientes delitos o en relación con ellos: fraude, soborno, acoso, intimidación u otra influencia inapropiada de trabajadores o auditores.
- Disney o un tercero contratado por Disney realizó dos intentos de Auditoría de ILS en los que al auditor se le negó el acceso total o parcial a la fábrica, a los empleados para mantener entrevistas privadas y/o a los registros.
- Disney o un tercero contratado por Disney intentó realizar una Auditoría de ILS de seguimiento posterior a una Auditoría de ILS inicial que identificó violaciones del MCS sin éxito.
- La fábrica no cumple con las condiciones aplicables al PSC en donde se encuentra ubicada.
- La fábrica utiliza propiedad intelectual, que es propiedad, copropiedad o licenciada por Disney, sus afiliadas o sus licenciarios con fines no autorizados, y no cesa tales actividades no autorizadas tal como lo indica Disney.

Recuerde:

En caso de ser requerido por Disney, todos los licenciarios y proveedores que utilicen una fábrica deberán detener inmediatamente la manufactura de productos con la marca Disney en dicha fábrica y eliminar tales productos, ya sea que se encuentren completos o en proceso (incluidos moldes y materiales) dentro de los 30 días de la notificación escrita de Disney o de acuerdo a lo que establezca la ley.



CESE DE PRODUCCIÓN CON LA MARCA DISNEY

Si Disney retira la autorización de producción a una fábrica:

- Todos los Licenciarios y Proveedores que utilizan la fábrica (o que hayan utilizado la fábrica anteriormente) recibirán una carta FLOPA. (Ver **Apéndice 15: Modelo de Carta de Pérdida de Autorización para la Producción en la Fábrica (FLOPA)** para más información).
- Todos los Licenciarios y Proveedores que utilicen la fábrica deberán detener la manufactura de productos con la marca Disney y eliminarlos, ya sea que estos se encuentren completos o en progreso (incluidos todos los moldes y materiales). Se deberán completar todas las acciones dentro de un período que no supere los 30 días posteriores a la notificación por escrito de Disney o de cualquier otro modo requerido por la Ley

PROCESO DE REINCORPORACIÓN DE LA FÁBRICA

Si se ha retirado la autorización a una fábrica para manufacturar productos con la marca Disney, ésta podrá ser considerada para su reincorporación luego de transcurridos 12 meses. Tenga a bien contactar a su representante de Disney para determinar si una fábrica puede ser tomada en cuenta para su reincorporación. Toda reincorporación quedará a discreción de Disney.

Recuerde:

En caso de que una fábrica pierda la autorización para manufacturar productos con la marca Disney, todos los Licenciarios y Proveedores tendrán prohibido emplear tal fábrica.



IX. DIVULGACIÓN DE AUDITORÍAS DE ILS Y FÁBRICAS

Disney podrá divulgar cualquier Informe de Auditoría de ILS a terceros (incluyendo otros Licenciarios y Proveedores de Disney que utilicen la misma fábrica, Organizaciones de Monitoreo de Cumplimiento Social y organizaciones no gubernamentales, en conjunto, “Terceros”) pero no hará referencia a la identidad del Licenciario o Proveedor en esa divulgación sin su consentimiento previo por escrito.

Usted, como Licenciario o Proveedor, podrá divulgar los Informes de Auditoría de ILS realizados por usted o en representación de Terceros. Sin embargo, no podrá hacer referencia a Disney ni a ninguna propiedad intelectual o productos de esa empresa sin el previo consentimiento por escrito de Disney.

En relación con el Programa de ILS, Disney podrá divulgar públicamente o a Terceros los nombres y direcciones de todas las fábricas sin el consentimiento de los Licenciarios y Proveedores.

Como parte de sus esfuerzos para combatir la piratería, y/o para facilitar el envío, Disney podrá comunicarse y brindar información a funcionarios de aduanas y de las fuerzas del orden en todo el mundo y/u otros Terceros que puedan brindar asistencia con tales esfuerzos con el fin de identificar a los usuarios autorizados de derechos de propiedad intelectual que posee o controla Disney, incluida la identificación de los Licenciarios y Proveedores, las fábricas y demás información que se encuentra en la Solicitud de Autorización de Fábrica y Mercadería (FAMA).

Disney podrá divulgar todas las Auditorías de ILS, Solicitudes de FAMA y demás información que Disney considere necesaria para hacer valer sus derechos contractuales y/o para proteger sus derechos de propiedad intelectual.

X. POLÍTICA DE ÉTICA DE ILS DE DISNEY

Se les requerirá a todos los empleados de The Walt Disney Company y sus compañías afiliadas (en conjunto, “Disney”) cumplir con determinados estándares éticos y legales establecidos en la sección “Conducta Ética” del sitio web de Disney. Disney sigue estos estándares en sus operaciones a diario en todo el mundo.

Asimismo, Disney exige que los supervisores de cumplimiento social y otros que Disney contrate (en conjunto, “Representantes de Disney”) adhieran a los mismos estándares. Entre otros aspectos, estos estándares prohíben estrictamente la solicitud, oferta, aceptación de cualquier artículo de valor de una persona o empresa que puede afectar o presumirse que afecta el ejercicio por parte de un representante de Disney de su juicio independiente y evaluación imparcial.

Además, ninguna persona o compañía puede ofrecer objetos de valor con la intención - o intención aparente - de ejercer influencia sobre un representante de Disney. Esto incluye, de manera no taxativa:

- *Cualquier monto en efectivo, gratificación, beneficio, descuento, privilegio especial, préstamo, alojamiento u otro favor.*
- *Todas las comidas y viajes que no sean razonablemente necesarios e incidentales al trabajo de un representante de Disney.*

Toda persona o compañía que intente ejercer influencia sobre un representante de Disney estará sujeta a la terminación inmediata de su contrato para la manufactura de productos con la marca Disney.

Si tiene alguna inquietud o consulta respecto del comportamiento de un representante de Disney, o para denunciar alguna violación de la política de ética de Disney, tenga a bien contactarse de inmediato con la Línea Directa de Disney en su región, al número que se indica a continuación:

PAÍS	NÚMERO DE TELÉFONO DE LA LÍNEA DIRECTA
ALEMANIA	Línea de marcado directo: 0800-180-7608
ARGENTINA	0800-666-1676
AUSTRALIA	1-800-20-8921 (OPTUS); 1-800-14-0796 (TELSTRA)
AUSTRIA	AT&T: 0800-200-288
BÉLGICA	Línea: 800-699-4870
BRASIL	Informar a RRHH local
BRASIL	0800-891-4137
CANADÁ	1-800-699-4870
CHILE	1230-020-2093
CHINA	10-400-888-0347
COREA	00798-1-1-005-8393 (TELECOM COREANO); 00308-1-10492 (DACOM); 00368-11-0099 (ONSE)
DINAMARCA	AT&T: 8001-0010
DUBAI	Línea: 800-699-4870
ESPAÑA	Línea de marcado directo: 900-97-1014
ESTADOS UNIDOS	1-800-699-4870
FINLANDIA	AT&T: 0-8001-10015
FRANCIA	Línea: 800-699-4870
FRANCIA	Línea de marcado directo: 0800-90-6152
GRECIA	AT&T: 00-800-1311
HONG KONG	Línea: 800-699-4870
HONG KONG	800-90-1454
HUNGRÍA	Línea de marcado directo: 06-800-20-140
INDIA	Marcar código directo de AT&T: 000-117 tras escuchar un tono, marcar: 800-699-4870
IRLANDA	AT&T: 1-800-550-000
IRLANDA	Línea: 353-800-699-4870

PAÍS	NÚMERO DE TELÉFONO DE LA LÍNEA DIRECTA
ISRAEL	Línea de marcado directo: 180-941-9858
ITALIA	Línea de marcado directo: 800-787634
JAPÓN	00531-11-5136 (KDDI); 0066-33-830169 AND 0044-22-112725 (SOFTBANK); 0034-800-900267 (NTT)
LUXEMBURGO	AT&T: 800-2-0111-352
LUXEMBURGO	Línea: 800-699-4870
MÉXICO	001-800-620-1445
NORUEGA	AT&T: 800-190-11
NORUEGA	Línea: 47-800-699-4870
NUEVA ZELANDA	704-973-0301; Pedir cobro revertido
PAÍSES BAJOS	Línea: 0800-4444-002
POLONIA	Línea de marcado directo: 0-0-800-111-1986
PORTUGAL	AT&T: 800-800-128
PORTUGAL	Línea: 800-699-4870
REINO UNIDO	Línea de marcado directo: 0808-234-6062
REPÚBLICA CHECA	Línea de marcado directo: 800-143-385
RUSIA	AT&T: 363-2400 (Moscú)
RUSIA	Línea: 800-699-4870
SINGAPUR	704-973-0301; Pedir cobro revertido
SUDÁFRICA	Línea de marcado directo: 0800-99-9673
SUECIA	AT&T: 020-799-111
SUECIA	Línea: 800-699-4870
SUIZA	AT&T: 0-800-890011
SUIZA	Línea: 800-699-4870
TAIWÁN	704-973-0301; Pedir cobro revertido
TURQUÍA	AT&T: 0811-288-0001
TURQUÍA	Línea: 800-699-4870
VENEZUELA	Marcar código directo de AT&T: 0 800 552 6288 tras escuchar un tono, marcar: 800-699-4870

Se podrá llamar a la línea directa en todo momento, de día o de noche, pues está disponible las 24 horas del día, los 365 días del año. Disney prohíbe estrictamente cualquier forma de represalia en contra de alguien que denuncie una supuesta conducta ilícita ante The Walt Disney Company. Las denuncias también se aceptan en forma anónima. Disney realizará esfuerzos razonables para mantener la confidencialidad de cualquier denuncia, si bien se debe reservar el derecho de realizar las divulgaciones que considere exigidas por ley o de otro modo necesarias para la protección del Programa de ILS y otros derechos e intereses de Disney.

APÉNDICE

A1	<u>APÉNDICE 1: Glosario</u>	33
A2	<u>APÉNDICE 2: Preguntas Frecuentes</u>	35
A3	<u>APÉNDICE 3: Código de Conducta para Fabricantes de Disney</u>	39
A4	<u>APÉNDICE 4: Ejemplos de violaciones del Estándar de Cumplimiento Mínimo (MCS)</u>	41
A5	<u>APÉNDICE 5: Organizaciones de Monitoreo de Cumplimiento Social</u>	43
A6	<u>APÉNDICE 6: Listado de Referencia de Consultores de Cumplimiento Social</u>	45
A7	<u>APÉNDICE 7: Participación e instrucciones del programa <i>Better Work</i></u>	47
A8	<u>APÉNDICE 8: Países Permitidos para la Producción (PSC)</u>	49
A9	<u>APÉNDICE 9: Solicitud de Autorización de Fábrica y Mercadería (FAMA)</u>	51
A10	<u>APÉNDICE 10: Modelo de Autorización de Fábrica y Mercadería (FAMA)</u>	53
A11	<u>APÉNDICE 11: Modelo de Notificación y Evaluación del Código de Conducta (COCAN)</u>	54
A12	<u>APÉNDICE 12: Modelo de temas a considerar en Auditorías de ILS</u>	55
A13	<u>APÉNDICE 13: Modelo de Listado de Verificación de Auditoría de ILS</u>	56
A14	<u>APÉNDICE 14: Modelo de Plan de Medida Correctiva (CAP)</u>	60
A15	<u>APÉNDICE 15: Modelo de Carta de Pérdida de Autorización para la Producción (FLOPA)</u>	61
A16	<u>APÉNDICE 16: Modelo de Reporte Mensual de Estado</u>	62
A17	<u>APÉNDICE 17: Modelo de Revocación del FAMA</u>	64
A18	<u>APÉNDICE 18: Modelo de Revocación del FAMA por UTS (imposibilidad de agendar auditoría)</u>	65

APÉNDICE 1

GLOSARIO

ARTÍCULOS EN BLANCO significa productos, componentes o materiales genéricos o en blanco que no contengan, incorporen o apliquen ningún derecho de propiedad intelectual de Disney (tales como cajas de cartón en blanco o genéricas, plástico para envolver o botones planos).

AUDITORÍA DE ILS significa una inspección y/o auditoría de los estándares laborales de una fábrica utilizada para evaluar si esta cumple con el Estándar de Cumplimiento Mínimo de ILS, el Código de Disney y la ley.

CÓDIGO significa (i) el Código de Conducta para Fabricantes adoptado por The Walt Disney Company y sus afiliadas (“Código de Disney”), u (ii) otro grupo de estándares laborales acordados por Disney a su absoluta discreción. El Código de Disney se encuentra publicado en el sitio web de ILS.

ESTÁNDAR DE CUMPLIMIENTO MÍNIMO significa el nivel mínimo aceptable de cumplimiento con el Código de Disney, conforme a lo requerido por el Programa de ILS y que se comprueba mediante (i) la ausencia de (a) trabajo infantil, (b) trabajo no voluntario, (c) coerción y/o acoso, (d) discriminación, (e) violaciones graves a la salud y seguridad en el lugar de trabajo, (f) interferencia con la libertad de asociación y (g) subcontratación no permitida y (ii) la entrega de toda la información necesaria para evaluar el cumplimiento con el Código de Disney y las leyes aplicables (por ejemplo, registros completos y precisos y acceso al personal e instalaciones de la fábrica).

FÁBRICA significa cualquier fabricante, vendedor, planta, granja, proveedor u otro establecimiento (así como cualquier otro subcontratista) propio del Licenciatario o Proveedor o de Terceros, que produce, procesa, finaliza, ensambla (incluyendo, entre otros, la combinación de uno (1) o más productos individuales en conjuntos, paquetes o packs de productos) o productos de empaque, componentes de productos, empaquetado de productos, obsequios o regalos promocionales físicos (*premiums*) u otros elementos relacionados, en forma física (es decir, que no sean productos únicamente en formato digital), que contengan, incorporen o apliquen, cualquier propiedad intelectual de Disney (es decir, nombres, marcas, logos, personajes, trabajo artístico o cualquier otro material patentado que sea propiedad o controlado por The Walt Disney Company o cualquiera de sus empresas afiliadas), a los cuales se hará referencia como “productos con la marca Disney”.

LEY(ES) significa leyes, reglas y regulaciones, lo cual incluye, de manera no taxativa, las leyes locales y nacionales, reglas y regulaciones, tratados, y otras obligaciones legales relacionadas con su acuerdo con Disney respecto de los productos con la marca Disney y con cualquiera de sus actividades conforme a su acuerdo con Disney respecto de los productos con la marca Disney, que incluye, a modo meramente enunciativo, aquellos aplicables a (i) cualquier impuesto, (ii) seguridad de los consumidores y/o los productos, (iii) privacidad de los datos y la privacidad y la protección de la información de identificación personal, (iv) la protección de menores, empleados y el medioambiente, (v) la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero de los Estados Unidos de 1977 y cualquiera de sus modificaciones (y cualquier equivalente local o extranjero), (vi) restricciones al comercio (por ejemplo, aduanas, controles a las exportaciones y a las importaciones, sanciones y embargos) lo cual incluye las restricciones comerciales de los Estados Unidos y (vii) la fabricación, el etiquetado, la fijación de precios, la venta o la distribución de los productos con la marca Disney.

MATERIA PRIMA significa bienes genéricos tales como el algodón, metal y papel que no contengan, incorporen o apliquen ningún derecho de propiedad intelectual de Disney.

MATERIALES EN PUNTO DE VENTA/MATERIALES PUBLICITARIOS significa materiales impresos destinados únicamente para publicidad o marketing en punto de venta incluyendo, entre otros, pancartas, letreros, stands y exhibidores, folletos, circulares, vallado publicitario, ploteos, carteles de precio, estanterías, banner enrollable, carteles y catálogos. Los materiales en Punto de Venta/Publicitarios no incluyen obsequios o regalos promocionales físicos (*premiums*) proporcionados a los consumidores.

ORGANIZACIONES DE MONITOREO DE CUMPLIMIENTO están establecidas en el Apéndice 5.

PAÍSES PERMITIDOS PARA LA PRODUCCIÓN O “PSC” significa aquellos países especificados por Disney en los cuales el Licenciario o Proveedor puede manufacturar o abastecerse de productos, componentes de productos, empaquetado de productos, obsequios o regalos promocionales físicos (*premiums*) (lo cual incluye, de manera no taxativa, la materia prima o los artículos en blanco). Disney podrá establecer requisitos adicionales como condición para llevar a cabo alguna de las actividades antes mencionadas en ciertos Países Permitidos para la Producción. La lista actualizada de los Países Permitidos para la Producción se encuentra publicada en el sitio web de ILS y se incluye en este Manual del Programa de ILS.

PERSONA significa un individuo o forma de entidad legal.

PERSONAS PROHIBIDAS significa aquellas Personas con las que el Licenciario o Proveedor no puede realizar negocios debido a lo dispuesto por la ley. En caso de que una Persona quede prohibida por ley, la prohibición será automática a partir de la fecha de entrada en vigencia de tal ley sin necesidad de cualquier otro aviso de parte de Disney. Los Licenciarios y los Proveedores tienen la responsabilidad de monitorear tales cambios.

SITIO WEB DE ILS significa www.DisneyLaborStandards.com (o cualquier sitio web sucesor).

SOLICITUD DE FAMA significa la versión más actual de una Solicitud de Autorización de Fábrica y Mercadería (disponible en el sitio web de ILS o cualquier otro sitio web utilizado por Disney) que el Licenciario o Proveedor deberá completar y enviar a Disney por cada fábrica.

APÉNDICE 2

PREGUNTAS FRECUENTES

1. ¿Estoy obligado a enviar un Informe de Auditoría de ILS por cada fábrica que manufacture productos con la marca Disney? ¿Qué sucede con aquellas fábricas que son utilizadas por más de un Licenciatarío o Proveedor?

- Se requiere que los Licenciataríos y Proveedores presenten un Informe de Auditoría de ILS válido únicamente para las fábricas ubicadas en los PSC clasificados como “Permitidos con Auditorías de ILS”. No se requiere que los Licenciataríos y Proveedores presenten un Informe de Auditoría de ILS válido para las fábricas ubicadas en los PSC clasificados como “Permitidos sin Auditorías de ILS”. En todos los casos, los Licenciataríos/ Proveedores deben declarar cada fábrica al presentar una Solicitud de Autorización de Fábrica y Mercadería (FAMA).
- Se requiere solamente un Informe de Auditoría de ILS válido por cada fábrica para el período designado por Disney. Si Disney ya posee en sus registros un Informe de Auditoría de ILS válido que cumpla con el Estándar de Cumplimiento Mínimo para dicho período de tiempo, no será necesario enviar otro informe.
- Todo Informe de Auditoría de ILS válido presentado para una fábrica impactará la fecha de vencimiento de la auditoría tal como se expresa en la sección “Acción Requerida” (*Action Required*) del Reporte Mensual de Estado que recibe cada Licenciatarío y Proveedor que trabaje con esa fábrica.
- Disney no aceptará certificaciones de la fábrica, sellos de cumplimiento, autoevaluaciones o auditorías internas, informes parciales, informes preliminares (incluyendo los Informes de Reconocimiento del Plan de Medida Correctiva de Disney) o puntajes, en reemplazo de un Informe completo de Auditoría de ILS.
- La presentación de un Informe de Auditoría de ILS de seguimiento deberá estar acompañada de todos los Informes de Auditoría de ILS previos realizados dentro del mismo ciclo de auditorías, salvo que Disney ya los tenga registrados.

2. ¿Qué es un Informe de Auditoría de ILS válido?

- Por favor referirse a la sección **Requisitos para una Auditoría de ILS válida e Informe de Auditoría de ILS** del Manual del Programa de ILS para obtener más detalles.

3. ¿Qué programas de auditoría son aceptados por Disney?

Disney aceptará: (a) las Auditorías de ILS realizadas de conformidad con los estándares de un Programa de Iniciativa de Múltiples Grupos de Interés o de la Industria reconocido por Disney y a cargo de una Organización de Monitoreo de Cumplimiento Social autorizada y designada por el respectivo programa; (b) las Auditorías de ILS realizadas de conforme a los estándares de Auditoría de ILS de Disney y a cargo de una Organización de Monitoreo de Cumplimiento Social aprobado por Disney; y (c) Auditorías de ILS llevadas a cabo conforme los estándares de un programa de una marca, empresa minorista, Licenciatarío o Proveedor bien establecido y reconocido por Disney o por la función interna especializada de auditoría de tal programa de marca, minorista, Licenciatarío o Proveedor, siempre que se encuentre autorizado por Disney. Si usted no sabe con certeza si una auditoría es válida para ser evaluada, por favor confírmelo con su Representante de ILS de Disney.

4. ¿Cuánto tiempo debo prever para que Disney evalúe un Informe de Auditoría de ILS?

Una vez que usted presente un Informe de Auditoría de ILS a Disney para su evaluación, el informe será procesado lo antes posible. Los Licenciarios y Proveedores deben prever que esta evaluación puede llegar a tardar 30 días contados a partir del momento en que Disney recibe el Informe de Auditoría de ILS válido, salvo que se necesiten aclaraciones adicionales. La cantidad de tiempo para programar una auditoría puede variar mucho. Es importante que los Licenciarios y Proveedores contemplen que hay factores externos que pueden llegar a impactar la programación de una Auditoría de ILS – incluyendo la capacidad de las firmas auditoras o los feriados nacionales. Los Licenciarios y Proveedores deberán tener esto en consideración a la hora de contratar una Auditoría de ILS válida basándose en la fecha de vencimiento de auditoría mencionada en su Reporte Mensual de Estado.

5. ¿Cuáles son las consecuencias de que una fábrica no cumpla con el Estándar de Cumplimiento Mínimo (MCS) de Disney?

- No podrá comenzar a producir en una fábrica que no cumpla con el MCS.
- Si una fábrica para la cual usted posee un FAMA no cumple con el MCS, generalmente tendrá 120 días para demostrar que esas violaciones del MCS fueron corregidas a través del envío de un nuevo Informe de Auditoría de ILS a Disney. No tomar las acciones correctivas necesarias puede resultar en la pérdida de autorización para manufacturar productos con la marca Disney en la fábrica y se les requerirá a los Licenciarios y Proveedores que utilicen esa fábrica que cesen este tipo de producción en la misma. No presentar un Informe de Auditoría de ILS dentro de los plazos establecidos puede resultar en una revocación del FAMA.

6. Recientemente presenté una Auditoría de ILS y la fábrica demostró cumplir con el MCS. ¿Por qué Disney está programando una nueva auditoría a esta misma fábrica?

En general, Disney se reserva el derecho de auditar cualquier fábrica en cualquier momento y en cualquier parte del mundo. Periódicamente, Disney realiza auditorías para confirmar las condiciones laborales en las fábricas que manufacturan productos con la marca Disney, inclusive cuando ya cuenta con un Informe de Auditoría válido en sus registros.

7. ¿Un FAMA proporcionado por la fábrica es evidencia suficiente de que la misma se encuentra autorizada para manufacturar productos con la marca Disney?

No. Los FAMAs se emiten a nombre de los Licenciarios y Proveedores y no de las fábricas. Un FAMA únicamente autoriza producción en una determinada fábrica al Licenciario o Proveedor indicado en el mismo. Usted no podrá comenzar a manufacturar productos con la marca Disney en una fábrica (incluso una fábrica que esté siendo utilizada actualmente por otros Licenciarios o Proveedores), hasta que Disney le haya emitido un FAMA para la dicha fábrica.

8. ¿Por qué no estoy autorizado a comenzar la producción con una fábrica que ya trabaja con otros Licenciarios o Proveedores?

La autorización para utilizar una fábrica es específica para un Licenciario o Proveedor, no para la fábrica. Es posible que haya cuestiones de la fábrica pendientes de resolución que impidan que se emitan nuevos FAMAs (por ejemplo, la fábrica no tiene actualmente un Informe de Auditoría de ILS registrado). En estos casos, puede confirmar con su Representante de ILS de Disney para más detalles.

9. ¿Por qué mi Reporte Mensual de Estado todavía muestra fábricas con las que ya no trabajo?

Las fábricas inactivas permanecerán citadas para su referencia como “Fábricas Expiradas” (*Expired Facilities*) en el Reporte Mensual de Estado durante un tiempo luego de que la relación haya expirado. Estas fábricas permanecen en su reporte para su referencia y a efectos de asegurar que usted esté plenamente al tanto que ya no está autorizado a utilizarlas para manufacturar productos con la marca Disney hasta que Disney le emita un nuevo FAMA para esa fábrica.

10. ¿Puedo obtener una lista de fábricas utilizadas para manufacturar productos con la marca Disney por parte de otras marcas o minoristas?

No. Es la responsabilidad de cada Licenciario o Proveedor gestionar adecuadamente su cadena de valor para los productos con la marca Disney. Esto incluye la responsabilidad de identificar fábricas que cumplan con las normas y trabajar para asegurar su cumplimiento continuo con los requisitos del Programa de ILS.

11. ¿Qué hago después de que recibo la autorización para fabricar productos con la marca Disney?

- Continúe trabajando con la fábrica para asegurar que se mantengan las condiciones laborales adecuadas, resuelva cualquier problema correctamente y coordine las Auditorías de ILS de seguimiento conforme las requiera el Programa de ILS.
- Disney reconoce que, si bien una fábrica cumple con el MCS, las condiciones de trabajo pueden no cumplir en su totalidad con el Código de Disney. En consecuencia, usted, como Licenciario/ Proveedor, es responsable de trabajar con las fábricas a fin de promover la mejora continua de todas las condiciones de

trabajo en cualquier fábrica que manufacture productos con la marca Disney.

- Informe a Disney de cualquier cambio en su listado de fábricas.

12. ¿Qué es la verificación y por qué es una tarea pendiente para mi fábrica?

- La verificación es un proceso que Disney puede utilizar para determinar la información más exacta de la fábrica. Disney puede contactar una fábrica citada en una Solicitud de FAMA para confirmar la precisión de la información, lo que incluye la dirección, los números telefónicos y el nombre comercial.
- Por favor, asegúrese de que los contactos de la fábrica y/o la gerencia entiendan que podrán ser contactados y que necesitarán responder las preguntas de verificación de Disney antes de comenzar a manufacturar productos con la marca Disney.

13. ¿Quién recibe la notificación de que una fábrica ya no está autorizada para manufacturar productos con la marca Disney?

Si una fábrica pierde la autorización para manufacturar productos con la marca Disney, todos los Licenciario y Proveedores activos que alguna vez hayan utilizado dicha fábrica para manufacturar productos con la marca Disney recibirán una Carta de Pérdida de Autorización para la Producción en la Fábrica (FLOPA). Se envía esta carta para asegurar que usted está plenamente al tanto de la pérdida de autorización de la fábrica, ya sea que usted esté actualmente manufacturando en la fábrica o no.

14. Si tengo múltiples acuerdos con Disney en un mismo mercado geográfico, ¿debo enviar una Solicitud de FAMA por cada acuerdo que tenga si deseo utilizar la misma fábrica?

Usted debe enviar una Solicitud de FAMA para una fábrica que desee utilizar en relación

a todos los acuerdos activos que tenga con Disney en un mercado geográfico particular. Deberá indicar todas las Unidades de Negocio de Disney con las que trabaja en ese mercado geográfico bajo la Sección 3 de la solicitud de FAMA (ver referencias al final de la página).

15. Si tengo acuerdos con Unidades de Negocio en múltiples mercados geográficos y quiero usar la misma fábrica para producir bajo cada acuerdo, ¿puedo enviar una sola Solicitud de FAMA que cubra todos los mercados geográficos?

- No, necesitará enviar una Solicitud de FAMA por cada fábrica que desee usar por cada mercado geográfico en el que tiene un acuerdo (y deberá identificar todas las Unidades de Negocio de Disney con las que tiene una relación en ese mercado en la Solicitud de FAMA).

- Por ejemplo, si usted está trabajando con Disneyland Paris y Productos de Consumo en Canadá, deberá enviar una Solicitud de FAMA para su fábrica asociada a su negocio con Disneyland Paris a su Representante de ILS para Disneyland Paris y una segunda Solicitud de FAMA a su representante de Disney asociado a Productos de Consumo en Canadá.

16. ¿Cuánto tiempo dura un FAMA?

- El FAMA es válido generalmente por 3 años contados desde la fecha en que fue emitido, salvo que sea revocado por Disney o hasta el momento en que expire su acuerdo con Disney.
- Por favor tenga en cuenta que esto es separado del requisito de enviar una auditoría anual (cuando corresponda). Asegúrese de confirmar la fecha de vencimiento de auditoría para una fábrica específica con su Reporte Mensual de Estado.

Listado de los mercados geográficos:

REGIÓN	MERCADOS GEOGRÁFICOS
ASIA, ISLAS DEL PACÍFICO, AUSTRALIA Y NUEVA ZELANDA (APAC)	Australia/Nueva Zelanda, Hong Kong, India, Indonesia, Japón, Corea del Sur, Malasia, Filipinas, China, Singapur, Taiwán, Tailandia, Vietnam
EUROPA, MEDIO ORIENTE Y ÁFRICA (EMEA)	Benelux, Dinamarca, Francia, Alemania, Grecia, Hungría, Iberia, Israel, Italia, Londres (regional), Medio Oriente, Polonia, Rusia, Sudáfrica, Suecia, Turquía, Reino Unido (excepto Londres)
AMÉRICA LATINA (LATAM)	Argentina, Bolivia, Brasil, CAC (Centroamérica e Islas del Caribe), Chile, Colombia, Ecuador, México, Miami, Paraguay, Perú, Uruguay, Venezuela
AMÉRICA DEL NORTE (NA)	Burbank, Canadá, Orlando, EE.UU. (excepto Miami)

Modelo de la Sección 3 de la solicitud de FAMA:

3. ACUERDO/CONTRATO (Incluye todas las Unidades de Negocio con las que contrate por mercado geográfico)			
UNIDAD DE NEGOCIO DE DISNEY	CONTACTO DE LA UNIDAD DE NEGOCIO DE DISNEY	NÚMERO(S) DE CONTRATO(S)	REPRESENTANTE DE ILS
Licensing Shanghai	Jane Doe	874633637475	Janet Jones
Shanghai Disneyland	John Smith	N/A	Jim Smith
Studios Shanghai	John Doe	N/A	Mary Taylor

APÉNDICE 3

CÓDIGO DE CONDUCTA PARA FABRICANTES DE DISNEY

En The Walt Disney Company, nos comprometemos a:

- *lograr un estándar de excelencia en cada aspecto de nuestro negocio y en cada rincón del mundo;*
- *aplicar una conducta ética y responsable en todas nuestras operaciones;*
- *respetar los derechos de las personas; y*
- *respetar el medioambiente.*

Esperamos que todos los fabricantes de Disney compartan los mismos compromisos y exigimos que todos los fabricantes de productos con la marca Disney cumplan los siguientes estándares:

CÓDIGO DE CONDUCTA PARA FABRICANTES	
TRABAJO INFANTIL	<p>Los fabricantes no harán uso de trabajo de menores.</p> <p>El término “menor” hace referencia a una persona de menos de 15 años (o 14 años en donde la ley y local lo permita) o, si fuera mayor, la edad mínima legal local para empleo o la edad para terminar la educación obligatoria.</p> <p>Los fabricantes que empleen jóvenes que no queden comprendidos dentro de la definición de “menores” también cumplirán con las leyes y reglamentaciones aplicables a tales personas.</p>
TRABAJO NO VOLUNTARIO	<p>Los fabricantes no utilizarán trabajo forzado o no voluntario, ya sea mano de obra de presidiarios, en régimen de servidumbre, para pagar una deuda u otro tipo de trabajo forzado.</p>
COERCIÓN Y ACOSO	<p>Los fabricantes tratarán a cada empleado con dignidad y respeto, y no usarán castigos corporales, amenazas de violencia u otras formas de acoso o abuso físico, sexual, psicológico o verbal.</p>
NO DISCRIMINACIÓN	<p>Los fabricantes no discriminarán en prácticas de contratación y empleo, inclusive con respecto al salario, beneficios, ascensos, disciplina, desvinculación o retiro, sobre la base de raza, religión, edad, nacionalidad, origen social o étnico, orientación sexual, género, opinión política o discapacidad.</p>
ASOCIACIÓN	<p>Los fabricantes respetarán los derechos de los empleados a asociarse, organizarse y negociar en forma colectiva de manera legítima y pacífica, sin sanciones o interferencias.</p>
SALUD Y SEGURIDAD	<p>Los fabricantes proporcionarán a los empleados un lugar de trabajo seguro y saludable en cumplimiento con todas las leyes y reglamentaciones aplicables, garantizando un acceso mínimo razonable a agua potable e instalaciones sanitarias; seguridad contra incendios e iluminación y ventilación adecuadas. Los fabricantes también garantizarán que los mismos estándares de salud y seguridad se apliquen en las viviendas que proporcionen a los empleados.</p>
REMUNERACIÓN	<p>Esperamos que los fabricantes reconozcan que los salarios son esenciales para satisfacer las necesidades básicas de los empleados. Los fabricantes cumplirán, como mínimo, con todas las leyes y reglamentaciones aplicables respecto de salarios y horario, inclusive aquéllas relacionadas con salario mínimo, horas extra, horario máximo, tarifas por pieza y otros elementos de remuneración, y proporcionarán los beneficios obligatorios por ley. Excepto en circunstancias comerciales extraordinarias, los fabricantes no exigirán a los empleados que trabajen más de lo que sea menor entre (a) 48 horas por semana y 12 horas de tiempo extra o (b) los límites sobre horas regulares y horas extra permitidos por las leyes locales o, en el caso en que las leyes locales no dispongan un límite de horas de trabajo, la semana regular de trabajo más 12 horas de tiempo extra. Asimismo, salvo en circunstancias comerciales extraordinarias, los empleados tendrán derecho como mínimo a un día de descanso por cada período de siete días.</p> <p>Los fabricantes remunerarán a los empleados por las horas extra a la tarifa elevada que se exija por ley o, si no hay una tarifa elevada establecida por ley, a la tarifa que sea como mínimo igual a la tarifa regular de remuneración por hora.</p> <p>En los casos en los que los estándares de la industria sean más altos que los requisitos legales aplicables, esperamos que los fabricantes cumplan con los estándares más altos.</p>

CÓDIGO DE CONDUCTA PARA FABRICANTES

PROTECCIÓN DEL MEDIOAMBIENTE	Los fabricantes cumplirán con todas las leyes y reglamentaciones aplicables en materia ambiental.
OTRAS LEYES	Los fabricantes cumplirán con todas las leyes y reglamentaciones aplicables, incluidas aquellas relacionadas con la fabricación, fijación de precios, venta y distribución de la mercadería. Todas las referencias a “leyes y reglamentaciones aplicables” en este Código de Conducta incluyen los códigos, normas y reglamentaciones locales y nacionales así como también los tratados y estándares industriales voluntarios que sean de aplicación.
SUBCONTRATACIÓN	Los fabricantes no utilizarán subcontratistas para la fabricación de mercadería de Disney o componentes de la misma sin el consentimiento expreso por escrito de Disney, y sólo después de que el subcontratista haya celebrado un compromiso por escrito con Disney de cumplir con este Código de Conducta.
MONITOREO Y CUMPLIMIENTO	<p>Los fabricantes autorizarán a Disney y a sus agentes designados (incluidos terceros) para realizar actividades de monitoreo a fin de confirmar el cumplimiento con este Código de Conducta, incluidas inspecciones no anunciadas in situ de instalaciones de fabricación y viviendas proporcionadas por el empleador; revisiones de libros y registros relacionados con cuestiones de empleo; y entrevistas privadas con los empleados.</p> <p>Los fabricantes mantendrán en el lugar toda la documentación que sea necesaria para demostrar el cumplimiento con este Código de Conducta.</p>
PUBLICACIÓN	Los fabricantes tomarán las medidas apropiadas para garantizar que las disposiciones de este Código de Conducta se comuniquen a los empleados, incluido el anuncio destacado de una copia de este Código de Conducta, en el idioma local y en un lugar que sea de fácil acceso para los empleados, en todo momento.

APÉNDICE 4

EJEMPLOS DE VIOLACIONES DEL ESTÁNDAR DE CUMPLIMIENTO MÍNIMO (MCS)

Los ejemplos de violaciones del Estándar de Cumplimiento Mínimo (MCS), incluyen, de manera no taxativa:

TRABAJO INFANTIL

Todo empleo actual confirmado de trabajadores menores de edad o cualquier subsanación inapropiada de violaciones de trabajo infantil en el marco de las leyes aplicables, lo que incluye, a modo meramente enunciativo, los siguientes ejemplos:

- *Uno o más empleados son más jóvenes que la edad laboral legal.*
- *No se puede verificar el cumplimiento con el requerimiento de edad mínima debido a la falta de los documentos requeridos que prueban la edad.*
- *La gerencia de la fábrica no aseguró el regreso seguro de los trabajadores menores de edad previamente contratados a sus padres o tutores legales.*

TRABAJO NO VOLUNTARIO

Toda política o práctica de trabajo forzado, en régimen de servidumbre, para pagar una deuda o mano de obra de presidiarios u otro tipo de trabajo forzado; horas extras obligatorias o no voluntarias, o la imposición de sanciones o multas por negarse a realizar horas extras; retención de bienes del personal (por ejemplo, pasaporte, papeles de identificación) o de salarios; limitación irrazonable de la libertad de movimiento en cualquier momento, lo cual incluye, de manera no taxativa, los siguientes ejemplos:

- *Se imponen multas a los empleados por negarse a trabajar horas extras.*
- *Se permite el acceso al baño únicamente durante el receso.*
- *Los documentos, los depósitos monetarios u otra garantía se retienen como condición de empleo. Los trabajadores están sujetos a la retención de salarios, tarjetas de identificación, pasaportes u otros documentos de viaje, o sus efectos personales.*

COERCIÓN Y ACOSO

Toda política que permita, o la práctica de, castigos corporales, acoso sexual, amenazas de desvinculación laboral, imposición de sanciones o represalias como medida disciplinaria, o prácticas intrusivas o intimidatorias lo que incluye, de manera no taxativa, los siguientes ejemplos:

- *Los empleados seleccionados para entrevistas por parte de los auditores fueron intimidados por la gerencia.*
- *A los empleados que hayan manifestado su desacuerdo con los arreglos laborales se les prohibió trabajar horas extra.*
- *Los empleados padecieron abusos verbales y/o físicos por parte de un supervisor.*

NO DISCRIMINACIÓN

Políticas o prácticas discriminatorias de contratación y empleo (por ejemplo, respecto de salario, beneficios, ascenso, disciplina, desvinculación o retiro) en función de la raza, la religión, la edad, la nacionalidad, el origen social o étnico, la orientación sexual, el género, la opinión política, la discapacidad, el embarazo o la afiliación sindical, lo cual incluye, de manera no taxativa los siguientes ejemplos:

- *Postulantes al empleo que sean sujetos a pruebas de VIH como parte del proceso de contratación.*
- *Empleados migrantes que reciban salarios inferiores por el mismo trabajo a cargo de empleados locales.*
- *La fábrica emplea únicamente a mujeres entre 18 y 25 años.*

VIOLACIONES DE ASOCIACIÓN

Políticas o prácticas que impidan a los empleados ejercer su derecho legal a asociarse, organizarse y negociar de manera legítima y pacífica conforme a las leyes aplicables (o represalias por el ejercicio de tal derecho), lo cual incluye, de manera no taxativa, los siguientes ejemplos:

- *Empleados castigados por participar en actividades sindicales.*
- *Empleados despedidos por participar legalmente en una huelga.*

SALUD Y SEGURIDAD

Condiciones en la fábrica y/o las residencias para los trabajadores, que podrían causar una lesión severa inmediata o la muerte a los empleados o al público, lo cual incluye, de manera no taxativa, los siguientes ejemplos:

- *Las salidas de emergencia se encuentran bloqueadas o están obstruidas.*
- *El número de salidas de emergencia es insuficiente de acuerdo a los requerimientos de la ley local o de Disney, cualquiera sea más riguroso.*
- *Los simulacros de evacuación no se realizan de manera regular de acuerdo a los requerimientos de la ley local o de Disney, cualquiera sea más riguroso.*

SUBCONTRATACIÓN

Todo uso de otra fábrica u otra fuente para una producción con la marca Disney sin autorización por parte de Disney.

MONITOREO Y CUMPLIMIENTO

Los empleados son influenciados para proporcionar respuestas falsas a los auditores; discrepancias entre el número real de empleados observados en la fábrica y el número de empleados declarados a los auditores; negativa a proporcionar registros precisos y completos para su análisis; negativa a permitir al auditor acceso a documentos requeridos, a mantener entrevistas privadas con los empleados o a realizar una inspección de seguridad e higiene a toda la fábrica, lo cual incluye, de manera no taxativa, los siguientes ejemplos:

- *Empleados que parecen haber recibido un entrenamiento por parte de la gerencia para proporcionar una serie predeterminada de respuestas durante entrevistas privadas.*
- *Los salarios y las horas laborales no pueden verificarse debido a discrepancias entre los documentos proporcionados por la gerencia y la información proporcionada por los empleados durante entrevistas privadas.*
- *Los auditores intentaron llevar a cabo una auditoría y se les negó el acceso a los documentos requeridos.*

APÉNDICE 5

ORGANIZACIONES DE MONITOREO DE CUMPLIMIENTO SOCIAL

Disney acepta las Auditorías de ILS realizadas conforme a los estándares de ciertas Iniciativas de Múltiples Grupos de Interés o de la Industria. Disney alienta a los Licenciatarios y Proveedores a enviar cualquier informe de auditoría preexistente que cumpla con la definición de una Auditoría de ILS válida. La siguiente lista incluye una muestra representativa de las Organizaciones de Monitoreo de Cumplimiento Social de las cuales Disney acepta Auditorías de ILS válidas. Estas organizaciones también realizan Auditorías de ILS conforme a los Estándares de ILS de Disney.

Podrá contactar a estas organizaciones para realizar Auditorías de ILS. Ninguna Organización de Monitoreo de Cumplimiento Social puede garantizarle que una fábrica quedará autorizada para la producción con la marca Disney. El listado de programas de auditoría aceptados por Disney está sujeto a cambios. Por lo tanto, antes de agendar una auditoría, por favor confirme con su Representante de ILS de Disney si un programa de auditoría en particular es aceptado o no, así como qué Organizaciones de Monitoreo de Cumplimiento Social acepta Disney para realizar Auditorías de ILS.

El listado de Organizaciones de Monitoreo de Cumplimiento Social está sujeto a modificación sin aviso.

Podrá encontrar la lista y la información de contacto más actualizada en www.DisneyLaborStandards.com.

ARCHE ADVISORS, INC.

Para más información acerca de la compañía [SITIO WEB](#)

Para consultas [CONTACTO](#)

BUREAU VERITAS CONSUMER PRODUCTS SERVICES (BVCPS)

Para más información acerca de la compañía [SITIO WEB](#)

Para consultas [CONTACTO](#)

ELEVATE HONG KONG HOLDINGS LIMITED

Para más información acerca de la compañía [SITIO WEB](#)

Para consultas [CONTACTO](#)

INSITE COMPLIANCE LLC

Para más información acerca de la compañía [SITIO WEB](#)

Para consultas [CONTACTO](#)

INTERTEK

Para más información acerca de la compañía [SITIO WEB](#)

Para consultas [CONTACTO](#)

QIMA (ASIA INSPECTION)

Para más información acerca de la compañía [SITIO WEB](#)

Para consultas [CONTACTO](#)

SOCIAL COMPLIANCE SERVICE ASIA LTD.

Para más información acerca de la compañía [SITIO WEB](#)

Para consultas [CONTACTO](#)

UL VERIFICATION SERVICES INC. (UL CONSUMER AND RETAIL SERVICES)

Para más información acerca de la compañía [SITIO WEB](#)

Para consultas [CONTACTO](#)

**Listado sujeto a modificación*

APÉNDICE 6

LISTADO DE REFERENCIA DE CONSULTORES DE CUMPLIMIENTO SOCIAL

En el fortalecimiento de los sistemas de gestión, modificación de prácticas laborales y mejora de las condiciones de trabajo, los Licenciarios, los Proveedores y las Fábricas podrán aprovechar los servicios ofrecidos por grupos de consultores y otros grupos que puedan brindar asistencia en la identificación de causas subyacentes de problemas de cumplimiento, sugerir soluciones sustentables y/o ayudar a implementar los cambios. Los servicios que ofrecen tales organizaciones pueden ser de diferentes formas e incluyen, entre otras:

- *Un análisis de causa raíz*
- *Un análisis profundo de sistemas*
- *Programas de capacitación*

Los Consultores de Cumplimiento Social listados en este apéndice podrán proporcionar estos servicios. Este listado no es taxativo ni excluyente. Los servicios ofrecidos por estas organizaciones no son avalados por Disney y la contratación de estos servicios de éstos o de otros Consultores de Cumplimiento Social no puede garantizar que una fábrica recibirá o mantendrá la autorización para la producción con la marca Disney. A los Licenciarios, Proveedores y Fábricas no se les requiere contratar un Consultor de Cumplimiento Social. Si usted elige contratar un Consultor de Cumplimiento Social, puede elegir del listado a continuación o a cualquier otra organización a su discreción. Será responsabilidad del Licenciario, Proveedor y Fábrica identificar un plan de trabajo apropiado, negociar los términos de servicio con un consultor y afrontar el costo de la contratación del asesor.

Los Licenciarios, Proveedores y Fábricas pueden beneficiarse de la revisión de las Buenas Prácticas para cumplir con los requisitos sociales y ambientales del licenciante: Una Guía Práctica para Licenciarios publicada por Business for Social Responsibility (BSR) y la Asociación Internacional de Comerciantes de la Industria Licenciataria (LIMA, por sus siglas en inglés) y que cuenta con el apoyo, en parte, de Disney. Esta guía identifica los requisitos básicos para que los Licenciarios y Proveedores cumplan con las expectativas del Licenciante.

1. THE CAHN GROUP

Persona de contacto: Doug Cahn, Director (info@thecahngroup.com)

Sitio web: www.thecahngroup.com

Oficina central: América del Norte con socios alrededor del mundo

2. ELEVATE

Persona de contacto: Mark Jones, Vicepresidente, Marketing y Desarrollo Comercial (mjones@elevatelimited.com)

Contacto en China: John Yeh, Asociado de Desarrollo Comercial, China (jyeh@elevatelimited.com)

Sitio web: www.elevatelimited.com

Oficina central: Hong Kong con oficinas de gestión de los clientes en San Francisco, Nueva York, Londres, Shenzhen, Shanghái, Guangzhou, Hangzhou, Vietnam, Bangladesh e India

3. IMPACTT LIMITED

Persona de contacto: Rosey Hurst, Fundadora y Directora (info@impacttlimited.com)

Sitio web: www.impacttlimited.com

Oficina central: Londres con oficinas en Guangzhou y Bangladesh

4. SOCIAL ACCOUNTABILITY INTERNATIONAL

Persona de contacto: Christie Daly, Gerente Sr., Programas Corporativos (cdaly@sa-intl.org)

Sitio web: www.sa-intl.org

Oficina central: Nueva York, con oficinas o representantes en Ámsterdam, Bangalore, Boston, Dubai, Ginebra, Estambul, San Pablo, Shenzhen; Ciudad Quezón, Filipinas y San José, Costa Rica

5. VERITÉ

Persona de contacto: Robin Jaffin, Director del Programa de Proveedores (verite@verite.org)

Sitio web: www.verite.org

Oficina central: Nueva York, con oficinas o representantes en Ámsterdam, Bangalore, Boston, Dubai, Ginebra, Estambul, San Pablo, Shenzhen; Ciudad Quezón, Filipinas y San José, Costa Rica

APÉNDICE 7

PARTICIPACIÓN E INSTRUCCIONES DEL PROGRAMA BETTER WORK

The Walt Disney Company brinda su respaldo al programa *Better Work*. El Programa *Better Work* es una asociación entre Organización Internacional del Trabajo y la Corporación Financiera Internacional que agrupa gobiernos, empleadores, trabajadores y compradores internacionales con el fin de mejorar el cumplimiento de los estándares laborales y fomentar la competitividad en las cadenas de suministro a nivel global. Actualmente, *Better Work* opera en los siguientes PSC: Camboya, Haití, Indonesia, Jordania, Nicaragua y Vietnam. Este listado está sujeto a modificación.

Disney alienta la participación del programa *Better Work*, donde se encuentre disponible. La participación en *Better Work* puede dar como resultado un monitoreo menor debido a la amplia aceptación entre las marcas y empresas minoristas de las evaluaciones *Better Work* y un mayor cumplimiento sostenido de los estándares laborales como resultado de los programas de capacitación y subsanación de *Better Work*.

En ciertos PSC, Disney podrá exigir que las fábricas que manufacturen productos con la marca Disney, participen en el programa *Better Work*. En estos PSC, las fábricas que no participen en el programa *Better Work* no podrán utilizarse para la manufactura de productos con la marca Disney o para abastecerse de productos, componentes o materiales para productos con la marca Disney. (Ver Apéndice 8: Países Permitidos para la Producción (PSC) para obtener más información). Esta restricción se aplica actualmente a las fábricas en Camboya y Haití de la siguiente manera:



CAMBOYA:

Solo se aceptarán evaluaciones de Better Factories Cambodia para las fábricas de indumentaria y, en algunos casos, las de calzado que participen de dicho programa. Disney podrá aceptar otras auditorías según se describe en el Manual del Programa para aquellas fábricas que no califiquen para participar del programa *Better Factories Cambodia*.



HAITÍ:

Solo las fábricas de indumentaria que participen en el programa Better Work Haití calificarán para la manufactura de productos con la marca Disney y únicamente se aceptarán las evaluaciones de dicho programa para esas fábricas.

Además, para las fábricas que ya participen en el programa *Better Work* en otros países, los Licenciarios y Proveedores *sólo* podrán enviar evaluaciones del programa *Better Work* Disney. Las evaluaciones de las fábricas participantes del programa *Better Work* realizadas bajo otros estándares de auditoría o realizadas a cargo de un evaluador externo al programa *Better Work* no serán aceptadas por Disney.

RESPONSABILIDADES DEL LICENCIATARIO/PROVEEDOR Y DE LA FÁBRICA

FÁBRICA:

- Regístrese en el programa **Better Work**, donde se encuentre disponible.
- Autorice el acceso de terceros online para Disney a través del portal **Better Work STAR Portal** o según indique *Better Work*. (Ver **Better Work Help** para obtener información adicional).

LICENCIATARIO/PROVEEDOR:

- Regístrese en el programa **Better Work**, donde se encuentre disponible.
- Identifique a Disney como parte de su cadena de valor de manera online a través del Portal Better Work STAR o según indique *Better Work*.
- Pague el acceso a las evaluaciones del programa *Better Work* relacionadas.

Disney tendrá acceso a la evaluación del programa *Better Work* de la fábrica únicamente luego de que la fábrica autorice el acceso de terceros para Disney y que *Better Work* reciba y procese el pago de la suscripción para el ciclo actual de evaluación de la fábrica.

*Para obtener información adicional acerca de los países en los que opera el programa Better Work lo cual incluye información acerca de las fábricas participantes, visite la sección de Fábricas y Productores en la página **Países** del sitio web de **Better Work**.*

APÉNDICE 8

PAÍSES PERMITIDOS PARA LA PRODUCCIÓN (PSC)

Como Licenciario o Proveedor, solo podrá utilizar fábricas en Países Permitidos para la Producción o abastecerse de tales países. La versión más actualizada de la lista de Países Permitidos para la Producción se encuentra disponible en el siguiente [link](#).

APÉNDICE 9

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE FÁBRICA Y MERCADERÍA (FAMA)

Se debe completar la versión más actual de la Solicitud de Autorización de Fábrica y Mercadería (FAMA) y enviarla a Disney por cada Fábrica en que los Licenciarios y los Proveedores pretendan manufacturar productos con la marca Disney. La versión más actual de la Solicitud de FAMA se encuentra disponible para su uso en www.DisneyLaborStandards.com.

INSTRUCCIONES PARA COMPLETAR UNA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE FÁBRICA Y MERCADERÍA (FAMA)

Adjunto encuentra un modelo de Solicitud de Autorización de Fábrica y Mercadería (FAMA) que debe completar por cada fábrica (según se describe debajo)

- Por favor, ingrese a www.dlsneylaborstandards.com para acceder a la versión electrónica más actual del formulario de Solicitud de FAMA, para que pueda completar una Solicitud de FAMA por cada Fábrica.
- Una vez que haya completado una Solicitud de FAMA en inglés por cada Fábrica, envíelas por correo electrónico a su representante de Disney junto con cualquier documentación de respaldo requerida.
- Disney revisará la información y determinará si se otorgará autorización a la fábrica para manufacturar productos con la marca Disney (tal como se define debajo).
- NO SE PODRÁ MANUFACTURAR O MANIPULAR PRODUCTOS CON LA MARCA DISNEY EN NINGUNA FÁBRICA A MENOS - Y HASTA - QUE USTED RECIBA UN FAMA FIRMADO POR PARTE DE DISNEY PARA ESA FÁBRICA.
- Puede presentar el FAMA firmado por Disney a los funcionarios de Aduana para facilitar la importación de los productos autorizados con la marca Disney si la fábrica se encuentra fuera del territorio donde se venderán los productos.

REGIÓN	MERCADOS GEOGRÁFICOS MARKETS
ASIA, ISLAS DEL PACÍFICO, AUSTRALIA Y NUEVA ZELANDA (APAC)	Australia/Nueva Zelanda, Hong Kong, India, Indonesia, Japón, Corea del Sur, Malasia, Filipinas, China, Singapur, Taiwán, Tailandia, Vietnam
EUROPA, MEDIO ORIENTE Y ÁFRICA (EMEA)	Benelux, Dinamarca, Francia, Alemania, Grecia, Hungría, Iberia, Israel, Italia, Londres (regional), Medio Oriente, Polonia, Rusia, Sudáfrica, Suecia, Turquía, Reino Unido (excepto Londres)
AMÉRICA LATINA (LATAM)	Argentina, Bolivia, Brasil, CAC (Centroamérica e Islas del Caribe), Chile, Colombia, Ecuador, México, Miami, Paraguay, Perú, Uruguay, Venezuela
AMÉRICA DEL NORTE (NA)	Burbank, Canadá, Orlando, EE.UU. (excepto Miami)

Definición de "Fábrica": Cualquier fabricante, vendedor, granja, proveedor u otro establecimiento (así como cualquier subcontratista) propio del Licenciario o Proveedor o de Terceros, que produce, procesa, finaliza, ensambla (lo que incluye, de manera no taxativa, la combinación de uno (1) o más productos individuales juntos en un conjunto de productos separados, paquetes o de embalaje múltiple) o productos de empaque, componentes de productos, empaquetado de productos, publicidad y/o materiales de promoción, u otros elementos relacionados, en forma física (es decir, no solo en formato digital), que contengan, incorporen o apliquen, cualquier propiedad intelectual de Disney (es decir, nombre, marca, logo, personaje, trabajo artístico o cualquier otro material propietario que sea propiedad o controlado por The Walt Disney Company o cualquiera de sus empresas afiliadas), a todos los cuales se hará referencia como **"producto con la marca Disney"**.

Exclusiones: En este momento, las fábricas que no necesitan declararse y no requieren una Solicitud de FAMA incluyen (i) las fábricas que manufacturan productos en blanco o genéricos, componentes o materiales que NO contienen, incorporan o aplican ninguna propiedad intelectual de Disney (tales como cajas de cartón en blanco o genéricas, botones planos o envoltorios de plástico) y (ii) proveedores de materias primas, plantas textiles o procesadoras de elementos genéricos tales como algodón, metal y papel que NO contienen, incorporan o implican la aplicación de ninguna propiedad intelectual de Disney.

A menos que se encuentren involucrados en las actividades descritas en la definición de fábrica mencionada anteriormente, NO declare agentes, oficinas comerciales o salas de exposiciones.

Las fábricas solo podrán localizarse en Países Permitidos para la Producción.

Para obtener clarificaciones adicionales y conocer otras restricciones de abastecimiento, consulte el Manual del Programa de ILS.

FORMULARIOS INCOMPLETOS O ILEGIBLES SERÁN DEVUELTOS PARA QUE VUELVA A PRESENTARLOS.

Modelo de Solicitud de FAMA:

FACILITY AND MERCHANDISE AUTHORIZATION (FAMA) APPLICATION

**Required Fields*

1. COMPANY INFORMATION (LICENSEE/VENDOR)			
*Company Name:		*Company Contact Name: Given / First Name: Family / Last Name:	
Company Address: *Street/number:		Job Title:	
*City:		Primary E-mail:	
Town:		*Telephone number(s): Telephone extension:	
*State/Province:		Mobile numbers(s):	
*Country: *Postal Code:		Additional contact name, job title and telephone number:	
2. FACILITY INFORMATION			
<small>By submitting this FAMA Application Licensee/vendor represents that it has obtained the Facility Contact's consent to hi/her personal information being used in accordance with the terms of Disney's Privacy Policy for Business Customers and Suppliers (applicable for countries for which such policy is in effect)</small>			
*Facility Name:		*Facility Contact Name (Facility owner or manager): Given / First Name: Family / Last Name:	
*Facility ILS Number		Facility Contact job title:	
Previous / Alias Names by which this Facility is known:		Facility E-mail:	
Facility Address: *Street/number:		*Telephone number(s):	
*City:		Mobile number(s):	
Town:		Additional contact name, job title and telephone number:	
*State/Province:		Is this Facility owned by the Company (Licensee / Vendor)? Yes_____ No_____	
*Country: *Postal Code:		Facility Website:	
Facility GPS location:			
3. AGREEMENT <small>(Include all Business Units you engage with by Geographic Market)</small>			
Disney Business Unit	Disney Business Unit Contact	Disney Contract/Deal number(s)	ILS Representative

APÉNDICE 10

MODELO DE AUTORIZACIÓN DE FÁBRICA Y MERCADERÍA (FAMA)

A continuación, se muestra un Modelo de una Autorización de Fábrica y Mercadería (FAMA) que indica que un Licenciario o Proveedor se encuentra autorizado a utilizar una fábrica para la manufactura de productos con la marca Disney.

FACILITY AND MERCHANDISE AUTHORIZATION

LICENSEE/VENDOR NAME: Sample Toy Company
CONTACT NAME, TITLE, E-MAIL ADDRESS :
 Pauline Demo
 Compliance Officer
 pauline@sampletoy.com

STREET ADDRESS: 123 Toy Soldier
 Lane Suite 100
 Burbank, CA
 USA
TELEPHONE NUMBER : 1 222 333 4444

<p>1. Facility Name (Place where Disney-branded product will be produced): Fictional Factory (FAC-043941)</p> <p>1a. Facility Address: 1112 Sample Street Glendale, California USA</p> <p>1b. Telephone Number: 1 800 111 2222</p>	<p>1c. Facility Contact Telephone Number: 1 111 222 3333</p> <p>1d. Contact Name, Title and E-mail: Adam Factory, Operations Manager, adam@fictionalfactory.com</p> <p>1e. List all other names by which the Facility is known:</p>
---	--

Once signed below by an authorized signatory of Disney Worldwide Services, Inc. or its affiliate (such individual an "Authorized Signatory"), this Facility and Merchandise Authorization (1) confirms that the above-named Licensee/Vendor is authorized to manufacture and/or distribute products bearing Intellectual property of The Walt Disney Company and/or its affiliate(s) ("Disney") (which may include, without limitation, Marvel, Pixar and/or Star Wars-branded products) (collectively, the "Disney-Branded Products"), all in accordance with and subject to Licensee/Vendor's written agreement(s) with Disney and (2) may be presented by Licensee/Vendor to Customs authorities to confirm Disney's authorization to import/export Disney-Branded Products.

This Facility and Merchandise Authorization expires on the Expiration Date set forth below unless earlier revoked by Disney.

Notice to Licensee/Vendor: Disney hereby reserves all of its rights and remedies arising from any unauthorized use of this Facility and Merchandise Authorization. Without limiting the foregoing, any unauthorized use of this Facility and Merchandise Authorization by Licensee/Vendor, including without limitation submitting a Facility and Merchandise Authorization which has been revoked by Disney prior to the Expiration Date, may result in the termination of the applicable written agreement between Licensee/Vendor and Disney.

Authorized Signatory Digitally signed by Disney
 Representative
 Date: 2018.12.20 15:26:19 - 08'00'

Disney Representative Issuance Date: 2018/Dec/20
 Analyst, Regional Management ILS North America Expiration Date: 2021/Dec/20

500 South Buena Vista Street / Burbank, California 91521 / (818)560-1000 © Disney

APÉNDICE 11

MODELO DE NOTIFICACIÓN DE EVALUACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA (COCAN)

La Notificación de Evaluación del Código de Conducta (COCAN) constituye una notificación escrita para los Licenciarios y Proveedores de que se está programando una Auditoría de ILS para una fábrica. Como Licenciario o Proveedor, si recibe una notificación para una fábrica, usted deberá:

- *Confirmar y actualizar la información de contacto de la fábrica.*
- *Notificar a la fábrica que se debe otorgar un acceso pleno, completo y sin restricciones a los auditores..*

Grupo de Estándares Laborales Internacionales de Disney

NOTIFICACIÓN DE EVALUACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

500 South Buena Vista Street

Burbank, California 91521-9588 EE.UU.

Notificación de auditoría para fábricas que manufacturan productos con la marca Disney

Disney Worldwide Services, Inc. ha seleccionado a la siguiente fábrica para una evaluación de cumplimiento del Código de Conducta para Fabricantes de Disney por parte de nuestra organización de monitoreo autorizada [Nombre de la Organización de Monitoreo] en aproximadamente 90 días.

Fábrica a ser evaluada: [Nombre de la fábrica]

ID de la fábrica: [Número de identificación de la fábrica]

Ubicación: [Dirección de la fábrica]

Nuestros registros indican que esta es una fábrica involucrada actualmente en la elaboración de productos con la marca Disney de conformidad con un acuerdo de licencia celebrado con Disney.

Como sabe, su acuerdo de licencia con Disney exige que a nuestros auditores se les otorgue el ingreso a la fábrica al momento de la evaluación. Toda denegación del acceso a la fábrica constituirá una violación del acuerdo de licencia y podrá acarrear la finalización de la autorización de la fábrica para elaborar productos con la marca Disney.

Notifique a su fábrica inmediatamente acerca de esta evaluación pendiente.

Póngase en contacto con nosotros inmediatamente y en cualquier caso dentro de los 15 días, a través de [dirección de e-mail] y haga referencia al ID de la fábrica [Número de identificación de la fábrica] si:

1. La información sobre la fábrica es incorrecta. Si este es el caso, proporcione la información correcta sobre la fábrica.
2. La fábrica se ha reubicado. Si este es el caso, proporcione la nueva dirección y los datos de contacto.
3. Usted ya no utiliza la fábrica. En este caso, proporcione el nombre, la dirección, el teléfono y el contacto de la fábrica que está utilizando.

Gracias.

APÉNDICE 12

MODELO DE TEMAS A CONSIDERAR EN AUDITORÍAS DE ILS

Este modelo de temas a tratar en Auditorías de ILS pretende brindar asistencia a los Licenciarios, Proveedores y a la gerencia de la fábrica a la hora de prepararse para una Auditoría de ILS. Las Auditorías de ILS toman por lo menos un día laboral completo, y a veces más, según el tamaño de la fábrica. En consecuencia, los tiempos de finalización previstos y consignados en este modelo pueden variar. Se espera que el personal de la fábrica involucrado en la Auditoría de ILS se encuentre disponible durante tal auditoría.

I. REUNIÓN DE APERTURA

(20 minutos)

Revisar el Código de Conducta de Disney y la Política de Ética de ILS de Disney y debatir el proceso de Auditoría de ILS con la gerencia para la finalización de la Auditoría de ILS.

II. RECORRIDA DE SALUD Y SEGURIDAD

(1-2 horas según el tamaño de la fábrica)

Realice un recorrido por toda la planta de fabricación, lo que incluye todas las áreas de producción, depósitos, áreas de almacenamiento de sustancias químicas, comedor, oficinas/áreas administrativas, residencias para trabajadores externos o in-situ (según corresponda), áreas comunes (incluyendo aquellas que sean compartidas con otras entidades comerciales), así como cualquier área subalquilada a otras entidades comerciales, en las que la fábrica tiene el deber de proteger la salud, seguridad y bienestar de sus empleados y visitas.

III. ENTREVISTAS DE LOS EMPLEADOS

(1-2 horas según el tamaño de la fábrica)

Se seleccionarán empleados de varias estaciones de trabajo y turnos durante el recorrido de la fábrica y el proceso de análisis de la documentación. Las entrevistas se llevarán a cabo en un entorno privado.

IV. ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN

(2-3 horas)

Ver el [Apéndice 13: Modelo de Listado de Verificación de Auditoría de ILS](#) para obtener una lista de los registros y los documentos a revisar.

V. REUNIÓN DE CIERRE

(20 minutos)

Los auditores se reunirán con la gerencia de la fábrica para analizar los hallazgos de la auditoría y los requisitos de cumplimiento. Se invita a la gerencia a formular preguntas y brindar comentarios.

APÉNDICE 13

MODELO DE LISTADO DE VERIFICACIÓN DE AUDITORÍA DE ILS

Este modelo de Listado de Verificación de Auditoría de ILS pretende brindar asistencia a los Licenciarios, Proveedores y a la gerencia de la fábrica a la hora de reunir los registros y documentos originales (conforme lo aplicable para la región/el país) requeridos para una Auditoría de ILS. Estos registros y documentos deben ponerse a disponibilidad durante la Auditoría de ILS.

- Código de Conducta para Fabricantes de Disney
- Licencia comercial, industrial, registro, permiso y/o certificado
- Reglamentaciones o estatutos del lugar de trabajo
- Publicaciones requeridas por el gobierno
- Listado de todos los empleados que indique nombre completo, fecha del comienzo de la relación laboral, fecha de nacimiento y puesto que ocupa en la fábrica
- Legajos personales (incluye los contratos de empleo)
- Registros de asistencia laboral:
 - Alcance (últimos 12 meses o al menos los 12 meses más recientes si se aplica el Sistema de Horas Laborales Integrales/Flexibles o el número de meses que el negocio haya estado en operaciones, en caso de haberlo estado por un período menor a 12 meses)
 - *Tarjetas de asistencia u hojas de registro de horario*
 - *Registro de licencias*
- Registros de nómina:
 - *Alcance (se aplica el mismo criterio que los registros de asistencia laboral)*
 - *Registros de nómina detallados*
 - *Registros de tarifas por pieza y registros de producción*
 - *Cheques cancelados/estados de cuenta mensuales y registros de pagos en efectivo*
 - *Registros de transferencias electrónicas de fondos*
- Registros de simulacros de incendio, plan de evacuación de emergencia, informe de inspección de incendios y certificado de prevención de incendios
- Documentos de salud y seguridad y registros de capacitación
- Resultados de exámenes médicos anuales de los empleados
- Certificado, licencia y permiso de operación de equipos y maquinaria
- Mantenimiento de maquinaria y registros de inspección
- Hoja de datos de seguridad de las sustancias químicas utilizadas
- Registros ambientales (según corresponda por país) y una lista de las sustancias químicas utilizadas en la fábrica
- Otros documentos (si corresponde) relacionados con...
 - *Dormitorios*
 - *Contratos de renta/alquiler*
 - *Guardería/enfermería*
 - *Agencia de seguridad*
 - *Cocina/servicios de alimentación*
 - *Sindicato/Contrato Colectivo de trabajo (CBA, por sus siglas en inglés)*
 - *Subcontratistas*

Se recomienda a las fábricas que revisen sus prácticas laborales y que hagan mejoras donde corresponda, antes de una Auditoría de ILS. Las siguientes preguntas podrán ayudar a las fábricas a identificar cuestiones que necesiten ser abordadas antes de que se lleve a cabo la auditoría. Este listado de preguntas no es exhaustivo o específico a las Auditorías de ILS de Disney.

1. ¿Cuál es la edad de su trabajador más joven?
2. ¿Qué programas de experiencia laboral existen para los niños en edad escolar?
3. ¿Cuáles son las restricciones para los trabajadores menores de 18 años?
4. ¿Qué procedimientos se han implementado para verificar la edad de los trabajadores?
5. ¿Cómo se reclutan los empleados (por ejemplo, aviso en el periódico, agente, contrato)?
6. ¿Cuáles son las políticas y prácticas de la fábrica vinculadas con el reclutamiento y las contrataciones, en particular, para los trabajadores migrantes?
7. ¿Qué reclutadores laborales se utilizan para reclutar a los trabajadores migrantes (si corresponde)?
8. ¿Cuál es el monto de los aranceles de reclutamiento aplicados a los trabajadores migrantes y cómo se abonan tales aranceles de reclutamiento (si corresponde)?
9. ¿Qué procedimientos se han implementado para asegurar/monitorear que todos los trabajadores estén trabajando de manera voluntaria?
10. ¿Qué propiedades de los trabajadores se retienen durante el curso de la relación laboral y quién realiza esta acción?
11. ¿Cuáles son las políticas y las prácticas de la fábrica para contratar trabajadores que sean prisioneros, sirvan en las fuerzas militares o cualquier otro poder del gobierno?
12. ¿En qué momento los trabajadores son libres para poder irse?
13. ¿Cuáles son los deberes básicos de los guardias (si corresponde)?
14. ¿Qué sanciones reciben los trabajadores en caso de mala conducta o mal desempeño?
15. ¿Cuáles son las restricciones del empleo (según la edad, la raza, el grupo étnico, la religión, el género, la orientación sexual, la afiliación política y/o la nacionalidad, si corresponde)?
16. ¿Qué sindicatos existen?
17. ¿De qué manera se realizan las actividades del sindicato (por ejemplo, elecciones, reuniones)?
18. ¿Cuál es el salario más bajo pagado a empleados capacitados (por ejemplo, producción)? ¿Y en el caso de empleados no capacitados?
19. ¿Cómo se les paga el salario a los trabajadores (por ejemplo, efectivo, cheque, autopago, otros)?
20. ¿De qué manera se calcula la tarifa de pago (por ejemplo, por hora, tasa por pieza, por día, otro)?
21. ¿Cómo se documenta la asistencia laboral? ¿Quién realiza esta tarea?
22. ¿Con qué frecuencia se paga el salario a los trabajadores (por ejemplo, por semana, mes, otro)?
23. ¿Qué cargos se deducen del salario de los trabajadores y cómo se documenta?
24. ¿Cuáles son las políticas y prácticas de la fábrica para prestar dinero a los trabajadores?

25. ¿Qué asignaciones y beneficios se proporcionan a los trabajadores (por ejemplo, vivienda, comidas, transporte y otras asignaciones, atención de la salud, atención de menores, licencia por enfermedad, licencia por duelo, licencia de emergencia, licencia por embarazo y día femenino, vacaciones, licencia religiosa y feriados, y aportes de seguridad social y seguros de vida, salud, compensación de trabajadores y otras coberturas de seguros)?
26. ¿Qué beneficios y/o asignaciones se incluyen al calcular el salario mínimo del trabajador?
27. ¿Qué planes de incentivo se ofrecen (por ejemplo, bono)?
28. ¿Cómo se les paga a los trabajadores la capacitación (de corresponder)?
29. ¿Cómo se les paga a los trabajadores por horas extra?
30. ¿Cuál es la cantidad máxima de días consecutivos trabajados?
31. ¿Qué son las horas operativas?
32. ¿Cuántos turnos existen?
33. ¿Cuántas horas posee cada turno?
34. ¿Cómo se calcula el salario por horas extra (por ejemplo, días de la semana, 1,5x; feriados 2x, etc.)?
35. ¿Cuál es la cantidad promedio de horas extras trabajadas por trabajador cada semana?
36. ¿Cuál es la cantidad máxima de horas de trabajo por día con el salario regular?
37. ¿Cuál es la cantidad máxima de horas que los empleados deben trabajar en una semana?
38. ¿Cuándo son los descansos diarios para comida de los trabajadores?
39. ¿Qué otros descansos se proporcionan a los trabajadores y cuál es la duración de cada descanso?
40. ¿Cuándo se llevan trabajo a su hogar los trabajadores y qué tipo de trabajo es?
41. ¿Cómo se determina el salario por trabajo en el hogar (de corresponder)?
42. ¿Qué suministros de primeros auxilios se encuentran disponibles?
43. ¿Cuánto personal con capacitación médica se encuentra en el sitio?
44. ¿Qué programas de educación/capacitación en seguridad se ofrecen (por ejemplo, primeros auxilios, etc.)?
45. ¿Qué sistemas de extinción de incendios (por ejemplo, matafuegos y/o rociadores) se encuentran disponibles?
46. ¿Cuántas salidas de emergencia disponibles hay en edificios de más de un piso?
47. ¿Qué equipo de protección personal se encuentra disponible para los trabajadores y a qué costo?
48. ¿Qué restricción se aplica al acceso a los trabajadores al agua potable?
49. ¿Con cuántos baños funcionales cuenta la fábrica (para hombres/mujeres)?
50. ¿Qué sistema de ventilación e iluminación hay?

51. ¿Cuándo hay supervisores en el piso en cada turno y cuántos supervisores hay por turno?
 52. ¿Cuáles son las políticas y prácticas de la fábrica para la asociación de los trabajadores?
 53. ¿Qué instalaciones residenciales se proporcionan a los trabajadores y dónde se encuentran?
 54. ¿Qué políticas y prácticas posee la fábrica con respecto al medioambiente (por ejemplo, gestión de residuos, purificación del aire y disposición de materiales peligrosos)?
 55. ¿Qué producción se terceriza y a quienes (por ejemplo, personas, familias o grupos de trabajo colectivo)?
 56. ¿Qué artículos/componentes fabrican estos trabajadores?
 57. ¿Cómo se les paga a estos trabajadores?
- Las preguntas a continuación son relativas a las residencias para trabajadores:**
58. ¿Cuántos edificios residenciales para trabajadores existen? ¿Cuántos trabajadores residen en estos edificios?
 59. ¿Cuál es el número promedio de trabajadores en una sala para dormir?
 60. ¿Cuál es el espacio aproximado (por ejemplo, en metros cuadrados) por trabajador en una sala para dormir?
 61. ¿Cómo se dividen las dependencias para dormir?
 62. ¿Qué se proporciona a los trabajadores en sus salas para dormir y cuál es el tamaño de cada espacio para el descanso?
 63. ¿De qué manera se bloquean las puertas de las habitaciones (por ejemplo, se cierran por dentro o por fuera)?
 64. ¿Cuáles son los idiomas de las instrucciones de evacuación o emergencia publicadas en las dependencias para dormir?
 65. ¿Qué equipo de extinción de incendios se encuentra disponible en cada dependencia para dormir?
 66. ¿Con qué frecuencia se realizan simulacros de incendio?
 67. ¿Cuántas salidas de emergencia disponibles hay en edificios de más de un piso?
 68. ¿Dónde se almacenan materiales combustibles (en las residencias o edificios conectados con las residencias)?
 69. ¿Con cuántos baños e instalaciones de ducha cuenta esta fábrica para los trabajadores (para hombres/mujeres)?
 70. ¿Cuándo hay agua caliente disponible en las duchas?
 71. ¿Qué instalaciones de cocina o lavadero se ofrecen?
 72. ¿Cuánto se cobra a los trabajadores por las dependencias para dormir, comidas, transporte y otros elementos? ¿Cómo se abonan estos cargos?
 73. ¿Está controlado el acceso a la residencia?
 74. ¿Qué límites horarios se establecen para los trabajadores?
 75. ¿Qué restricciones se aplican a los trabajadores dentro y fuera de la residencia?

APÉNDICE 14

MODELO DE PLAN DE MEDIDA CORRECTIVA (CAP)

El siguiente es un modelo de un Plan de Medida Correctiva (CAP) que se envía a los Licenciarios y a los Proveedores como resultado de violaciones al Código de Disney que hayan sido identificadas en un Informe de Auditoría de ILS. El CAP se envía por medio de un correo electrónico y notifica por escrito para los Licenciarios y Proveedores que se han identificado una o más instancias de incumplimiento con el Código de Disney (incluyendo violaciones que sean o no del MCS) en la fábrica auditada. Podrá recibir un CAP antes de que

[Date]

This letter is being provided to all Disney licensees and vendors currently authorized to produce Disney-branded products in this facility. As a courtesy, this letter is also being provided to licensees and vendors that have applied for authorization to produce in this facility.

In accordance with Disney's ILS Program, [Facility Name (ILS#)], located in [City], [Country], was audited on [date audit conducted].

Results of this audit indicate that this facility does not meet Disney's Minimum Compliance Standard (MCS). As such, licensees and vendors may be charged for the cost of this audit.

MCS VIOLATIONS – MUST BE ADDRESSED IMMEDIATELY

The MCS violations identified below must be corrected immediately. Failure to take the necessary corrective action will result in the loss of authorization to produce Disney-branded merchandise at this facility. For those applying for authorization, no FAMAs will be issued until the MCS violations have been corrected.

1. Health and Safety/ Fire and Emergency Safety

Emergency exits are locked or obstructed.

2. Involuntary Labor

Facility management retains employees' identification documents.

NON-MCS VIOLATIONS – SHOULD BE ADDRESSED PROMPTLY

1. Compensation

Employees are not properly compensated for overtime.

2. Health and Safety/ Hazardous Material

Safety warning signs are not posted as required where hazardous materials are handled.

Disney will conduct a follow-up audit approximately 120 days from the date of this letter. If MCS violations are identified during the follow-up audit, all licensees and vendors using the facility must promptly cease producing Disney-branded products and promptly remove any and all Disney-branded products whether complete or in process (including any molds and materials), not to exceed 30 days following notification by Disney, or as otherwise may be required by law. Thereafter, the facility will be ineligible for Disney-branded production for 12 months following revocation of authorization by Disney. In addition, licensees and vendors may be charged for the cost of the follow-up audit.

As the licensee/vendor, it is your responsibility to ensure that all MCS violations are remediated immediately as a condition of continued use of this facility. All other violations should be addressed promptly.

APÉNDICE 15

MODELO DE PÉRDIDA DE AUTORIZACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN EN LA FÁBRICA (FLOPA)

El siguiente es un ejemplo de una carta de Pérdida de Autorización para la Producción en la Fábrica (FLOPA) que se envía a los Licenciarios y a los Proveedores como resultado de la realización de una segunda Auditoría de ILS en una fábrica que no cumple con el Estándar de Cumplimiento Mínimo (MCS). La carta FLOPA y el correo electrónico acompañante sirven como notificación escrita para los licenciarios y proveedores respecto de la revocación de la autorización para una fábrica.

[Date]

This letter is being provided to all Disney licensees and vendors currently authorized to produce Disney-branded products in this facility. As a courtesy, this letter is also being provided to licensees and vendors that have applied for authorization to produce in this facility.

In accordance with Disney's ILS Program, [Facility Name (ILS#)], located in [City], [Country], was audited for the second time on [date audit conducted]. Results of this follow-up audit indicate that this facility still does not meet Disney's Minimum Compliance Standard (MCS).

In accordance with Disney's ILS Program, production authorization for this facility has been revoked. FAMAs for this facility are no longer valid. In addition, licensees and vendors may be charged for the cost of this audit.

All licensees and vendors using the facility must promptly cease producing Disney-branded products and promptly remove any and all Disney-branded products whether complete or in process (including any molds and materials), not to exceed 30 days from the date of this notice, or as otherwise may be required by law.

The following is a summary of all violations of the Disney Code of Conduct, prioritized by severity, for your reference.

MCS VIOLATIONS

1. Monitoring and Compliance

Compliance with wage requirements and overtime hour limitations cannot be verified due to discrepancies between the documents provided by the facility management for review and/or the information provided by employees during interviews.

NON-MCS VIOLATIONS

1. Health and Safety/Sanitation

Poor housekeeping practice in the production areas.

2. Other Laws

Employment contracts have not been established with all employee as required.

This letter will serve as your notice that this facility can no longer be used to produce Disney-branded products. This facility will be ineligible for Disney-branded production for 12 months following the date of this notice, after which the facility may be considered for reinstatement.

APÉNDICE 16

MODELO DE REPORTE MENSUAL DE ESTADO

El siguiente es un modelo de Reporte Mensual de Estado. El objetivo de este reporte es proporcionar a los Licenciarios y a los Proveedores una actualización sobre el estado de la fábrica para asegurar que se cumplan los requisitos de ILS. El reporte se compone de cuatro secciones:

- 1. Portada:** Una guía rápida para comprender el contenido del reporte y las acciones requeridas.
- 2. Fábricas activas:** Lista de fábricas para las que el Licenciario/Proveedor se encuentra actualmente autorizado para manufacturar productos con la marca Disney con un FAMA.
- 3. Fábricas en Progreso:** Lista de fábricas para las cuales se está procesando una autorización para manufacturar.
- 4. Fábricas inactivas:** Lista de fábricas para las que el Licenciario/Proveedor ya no se encuentra autorizado para manufacturar productos con la marca Disney.

Modelo de portada:

Disney International Labor Standards Group
Licensee/Vendor Status Report
 Data as of Saturday, April 18, 2015
 Contact: Tom McQueen
 Phone: 86-00000000 (Main)
 Email: tommcqueen@sample.com

The purpose of this monthly compliance report is to provide licensees and vendors with a status update in order to ensure ILS requirements are met. The monthly report reflects both active and expired facilities used to manufacture Disney-branded products. The following is a quick guide to each column in the report and actions required.

<u>FACILITY</u>	Verify that the facility information is correct.
<u>AUDIT VIOLATIONS</u>	List of violations from the last qualified audit on file. Please refer to the legend below for explanation of violation categories.
<u>ACTION REQUIRED</u>	Follow the guidance provided if applicable to the facility <ul style="list-style-type: none"> Audit Required - Submit a qualified audit meeting the Minimum Compliance Standard (MCS) to your ILS Representative for review before the due date. Audit Under Review - A qualified audit has been submitted to ILS for the facility, and is currently being reviewed to ensure it meets the Minimum Compliance Standard (MCS). Disney Audit Scheduled - A Disney audit is being scheduled. Expired - Facility is no longer used for branded production.

If you have any questions regarding this report, please contact your Disney ILS Representative.

Ejemplos de fábricas activas:

Disney International Labor Standards Group
Licensee/Vendor Status Report

Data as of Saturday, April 18, 2015

Contact: Tom McQueen
 Phone: 86-00000000 (Main)
 Email: tommcqueen@sample.com

Tom's Fashions (COM-000001)
 1 Sample Place
 City, Province
 China
Asia-Pacific (APAC) / Licensing / -- / PRC / --

Contact: Tom McQueen Phone: 86-00000000 (Main)
 Email: Tommcqueen@sample.com
 ILS Program: Enhanced
Keystone ID: KEY-000001

Declared Facilities - Active (1 Total)

Facility ILS ID	Facility Name	Facility Meets Minimum Compliance Standards	Last Qualified Audit* Date	Last Qualified Audit* Violations	Action Required
FAC 01111	Tom's Fashions 1 Industrial Road Lucky Village City Province China Phone 86 0000000 (Main)	YES	05 March 2015	AR AS CP OL HS PE	Audit Required by 2016 Mar 05

AD Access Denied
 CP Compensation
 ND Non Discrimination
 SC Subcontracting

AR Age Requirement
 HS Health and Safety
 OL Other Laws

AS Association
 IL Involuntary Labor
 PE Protection of Environment

CH Coercion and Harassment
 MC Monitoring and Compliance
 PU Publication

*Qualified Audit as defined in the ILS Program Manual

APÉNDICE 17

MODELO DE REVOCACIÓN DEL FAMA

El siguiente es un ejemplo de una carta de Revocación del FAMA que se envía a los Licenciarios y a los Proveedores en el caso que no se envíe un Informe de Auditoría de ILS dentro de los plazos establecidos.

Disney requiere que todas las fábricas involucradas en la elaboración de productos con la marca Disney alcancen y mantengan, como mínimo, un nivel requerido de cumplimiento con el Código de Conducta para Fabricantes. Usted debe enviar auditorías de ILS antes de las fechas límite especificadas en su Reporte Mensual de Estado demostrando que las fábricas designadas cumplen con el Estándar de Cumplimiento Mínimo. Las auditorías de ILS son un instrumento esencial para determinar si se cumple con los requisitos del Programa de ILS y para fomentar lugares de trabajo seguros, que favorezcan la inclusión y el respeto en las fábricas donde se manufacturan productos con la marca Disney.

DEBIDO A QUE NO HEMOS RECIBIDO UN REPORTE DE AUDITORÍA DE ILS, SE PROCEDE A REVOCAR CON EFECTO INMEDIATO TODAS LAS AUTORIZACIONES DE FÁBRICA Y MERCADERÍA (FAMAs) DE ESTA FÁBRICA Y YA NO PODRÁ MANUFACTURAR PRODUCTOS CON LA MARCA DISNEY EN LA SIGUIENTE FÁBRICA:

Nombre de la Fábrica (FAC-XXXXX)

Le solicitamos que cese de inmediato la elaboración de productos con la marca Disney en esta fábrica y retire de inmediato todos los productos con la marca Disney, ya sea terminados o en proceso (incluidos los moldes y materiales), como máximo en el plazo de 30 días desde la notificación escrita de Disney, o en el plazo que exija la ley.

Le recordamos que de acuerdo al Programa de ILS deberá enviar una Solicitud de FAMA y recibir un **FAMA PREVIO A COMENZAR LA MANUFACTURA DE PRODUCTOS DISNEY EN CUALQUIER FÁBRICA.** También, deberá enviar toda otra documentación según lo especificado en el Manual del Programa de ILS y en los Reportes Mensuales de Estado.

Por favor contacte a su representante de Disney ILS en caso de tener preguntas o necesitar información adicional.

Gracias.

APÉNDICE 18

MODELO DE REVOCACIÓN DEL FAMA POR UTS (IMPOSIBILIDAD DE AGENDAR AUDITORÍA)

El siguiente es un ejemplo de una carta de Revocación del FAMA que se envía a los Licenciarios y a los Proveedores en el caso que Disney o sus representantes no puedan agendar una Auditoría de ILS. Los Licenciarios y a los Proveedores ya no podrán manufacturar productos con la marca Disney en la fábrica por un período de al menos 12 meses desde el envío de esta carta.

De acuerdo con el Programa de Estándares Laborales Internacionales (International Labor Standards, ILS) de Disney, Disney puede decidir realizar una auditoría de ILS en cualquier fábrica declarada ante Disney, en cualquier País Permitido para la Producción y en cualquier momento. Las auditorías de ILS son un instrumento esencial para determinar si se cumple con los requisitos del Programa de ILS y para fomentar lugares de trabajo seguros, que favorezcan la inclusión y el respeto en las fábricas donde se manufacturan productos con la marca Disney. Los Licenciarios/Proveedores son responsables de garantizar que Disney y sus representantes tengan pleno acceso a cada fábrica que declaren, para que pueda realizarse debidamente una auditoría de ILS. Anteriormente le hemos avisado (a través de los Reportes Mensuales de Estado de Licenciarios y Proveedores y otras comunicaciones) que Disney y sus representantes no han podido realizar una auditoría de ILS en la siguiente fábrica y no hemos recibido respuesta a esta situación.

DEBIDO A QUE DISNEY Y SUS REPRESENTANTES NO HAN PODIDO REALIZAR UNA AUDITORÍA DE ILS, SE PROCEDE A REVOCAR CON EFECTO INMEDIATO TODAS LAS AUTORIZACIONES DE FÁBRICA Y MERCADERÍA (FAMAs) DE ESTA FÁBRICA Y YA NO PODRÁ MANUFACTURAR PRODUCTOS CON LA MARCA DISNEY EN LA SIGUIENTE FÁBRICA:

Nombre de la Fábrica (FAC-XXXXX)

Le solicitamos que cese de inmediato la elaboración de productos con la marca Disney en esta fábrica y retire de inmediato todos los productos con la marca Disney, ya sea terminados o en proceso (incluidos los moldes y materiales), como máximo en el plazo de 30 días desde la notificación escrita de Disney, o en el plazo que exija la ley.

Le recordamos que de acuerdo al Programa de ILS deberá enviar una Solicitud de FAMA y recibir un FAMA **PREVIO A COMENZAR LA MANUFACTURA DE PRODUCTOS DISNEY EN CUALQUIER FÁBRICA**. También, deberá enviar toda otra documentación según lo especificado en el Manual del Programa de ILS y en los Reportes Mensuales de Estado.

Por favor contacte a su representante de ILS de Disney en caso de tener preguntas o necesitar información adicional.

Gracias.

